

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SILVA CARLOS ALBERTO C/IBAÑEZ MIGUEL CARLOS S/COBRO DE PESOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. Nº 3 Sec. Única del Depto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello en los autos: "Silva Carlos Alberto c/Ibañez Miguel Carlos s/Cobro de Pesos", Expte. Nº 56752, hace saber por 3 días que la Martillera Stella Maris LLandete CSM 1836, monotributista, CUIT 27-17400274-1, TEL.1161155819, stellandete@hotmail.com procederá a la subasta del 33,33 % del inmueble ubicado en Claudio Castro Nº 1218 de Villa Bosch, Tres de Febrero, Bs. As. circ. 4, sec. D, manzana 82, Parcela 22 sup. 220 m2, Ocupado según Constatación 19/04/2024 por Gladys Pérez, DNI 11.363.619, su pareja Alejandro Tacuabe. Será mediante el sistema de subasta judicial electrónica en el portal Web de la S.C.B.A. <https://subastas.scba.gov.ar> COMENZANDO EL JUEVES 28/11/2024 A LAS 09:00 HS AM Y HASTA EL JUEVES 12/12/2024 A LAS 9:00 HS. AM. Exhibición: 20/11/2024 de 15 a 16 hs. Base: \$313.111,33. Depósito de garantía 5 % \$15.655, 56 a depositar en cuenta de autos abierta a la orden de la infrascripta Nº 5100-027-850168/8. CBU 0140138327510085016881. CUIT Poder Judicial Nº 30-70721665-0 Banco Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales S. Martín, el que deberá efectivizar tres días hábiles antes a la fecha de inicio de la subasta, (Art. 22/Ac. 3604).- Acreditación de postores hasta el 25/11/2024 a las 9:00 hs. AM. El depósito en garantía será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática (sin excepción) mediante giro o transferencia electrónica. Oferentes con reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir luego de la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. En igual término deberá inscribirse en forma electrónica en el Registro de Subastas Judiciales Electrónicas con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del C.P.C.C. y 21 a 24, Ac. 3604/12). Adeuda AySA cta.1950100 \$23623,40 al 29/09/2022; ARBA Pda.117-060330-0 S/D al 27/09/2023. Municipalidad TSG Pda. 117-231670/7 \$2404,63 al 03/10/23. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial, y diario "Tres de Febrero" (art. 574 CPCC y art. 575 del código citado). Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 C.P.C.C. Se Establece para el Martillero comisión del 3% a cargo de cada parte, total 6 %, más el 10 % de los honorarios de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54 - Ley 14085) -todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación, debiendo el Martillero rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C. y 69 Ley 10.973). Para el caso de que el inmueble se encuentre ocupado por inquilino y el mismo resulte comprador en subasta, deberá continuar abonando el canon locativo estipulado hasta la efectiva toma de posesión y en igual sentido, hágase saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma de posesión. Para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 C.P.C.C.; art.21 3er. Párrafo Ac.3604). Autorízase al accionante, para el caso que resulte adquirente del bien a subastarse en autos, a compensar el capital reclamado, con el pago de seña de compra y saldo de precio, hasta la concurrencia de su crédito. En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del C.P.C.C. y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585, C.P.C.C.; arts.21, 40, Ac. 3604/12). Fijase fecha para el Acta de Adjudicación respectiva para el día viernes 27 de diciembre de 2024 a las 10 horas (art. 38 Ac. 3604 SCJBA) a celebrarse bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams (Res. 480/20 y CC. de la SCJBA). Se autoriza la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación, siempre que sea previa a la toma de la posesión del inmueble por parte del comprador. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Las deudas que pesen sobre el inmueble deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por el comprador. La posesión del inmueble se ordenará una vez aprobado el remate y la liquidación de gastos del Martillero, pago el saldo de precio y

designado comprador definitivo (arts. 586, 36 inc. 3° C.P.C.C.). El adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munito del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas del depósito en garantía, el saldo de precio y acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. (Caja. Ahorro pesos Stella M. Llandete Bco. Nación Alias: pisada.via.pais CBU. 0110040230004010981365). San Martín, 11/nov/2024.

nov. 14 v. nov. 19

PASTOR CAROLINA AIDA C/GISLER RICARDO DANIEL S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, Depto. Jud Azul, en los autos "Pastor Carolina Aida c/Gisler Ricardo Daniel s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° OL-4023-2022, hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de los siguientes lotes secuestrados: Lote 1 - 1 (Una) Máquina de video juegos de 32 pulgadas - Mortal Kombat - Exhibición virtual en: <https://youtu.be/IOdKQanbO5w>. Precio de reserva \$216.000,00. Depósito en Garantía: \$10.800,00.- Lote 2 - 1 (Una) Máquina de video juegos de 32 pulgadas - Plants Vs Zombies -Exhibición virtual en: <https://youtu.be/rVEInjIPaRo>. Precio de reserva \$216.000,00. Depósito en Garantía: \$10.800,00.- Lote 3 - Las 8 (Ocho) carpas y 1 (UN) Gacebo Outdoors, embalado en su caja -Exhibición virtual en: https://youtu.be/vnBJXTMgu_k. Precio de reserva \$189.600,00. Depósito en Garantía: \$9.480,00. Lote 4 - 2 mitades de mesa de Ping Pong, 2 mesas de ping pong y una cama elástica - Exhibición virtual en: <https://youtu.be/xTImDXSYLSc>. Precio de reserva \$266.400,00. Depósito en Garantía: \$13.320,00. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 06/12/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20/12/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 03/12/2024 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 hs a 14 hs. Venta al contado y al mejor postor. Comisión martillera a cargo del comprador 8% sobre el precio de venta más aportes previsionales (Art. 54 Ley 10.973). Los depósitos en garantía se realizarán en Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta judicial N° n Pesos: N° 6379-27-530098/0 y CBU: 01403372 27637953009805, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del C.C.P.C. y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, sito en Avda Perón N° 525 p. baja de Azul (Ac. 3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, y que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, dicho depósito les será devuelto una vez terminada la subasta mediante transferencia electrónica, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. El postor que resulte adjudicatario será notificado en la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, como así también en el panel de usuario del portal de Subastas SCBA. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta, decisión que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerar al/a la comprador/a postor/a remiso/a. Posesión: El martillero entregará la posesión de los bienes una vez que fuera autorizado por el Juez Interviniente otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente judicial. Martillera interviniente: Nadia Marcela Delgado T° VI F° 104 Mat. N° 1513 del DJA, con domicilio en San Martín N° 730, 1° piso, of. 5, teléfono (0249) 154480607, domicilio electrónico constituido 27354187952@cma.notificaciones y correo electrónico delgadonadiam@gmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar. Tandil, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

GERMAN SERGIO DANIEL C/GONZALEZ ARMANDO DANIEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "German Sergio Daniel c/Gonzalez Armando Daniel s/Incidente Concurso/Quiebra", Exp. N° 4715/2024, que el Martillero Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta de fecha 27/06/24; resoluciones de 06/09/24; 02/10/24 y 23/10/24; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., art. 562 del C.P.C.C. y Ley 24.522 y 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50 % indiviso del inmueble ubicado en San Juan 1268 e/B. Parera y V. Sarsfield de Quilmes, Nom. Cat. Cir.: III, Sec.: A, Mza.: 42, Parc.: 23A, Subp.: 5; Poligs.: 00-05 y 01-05; Mat. 96046 (086), Pda. Inm.: 086-258735, Superficie 101,16m2, propiedad de Armando Daniel Gonzalez, CUIT 20-16680404-4; tratándose de un Dúplex que posee en planta baja jardín al frente con entrada de autos, living, toilette, cocina, patio y fondo libre, y en planta alta dos dormitorios una al frente y otro al contrafrente con placard y baño completo, en buen estado salvo signos de falta de mantenimiento; ocupado por Valeria María González, DNI 31.828.136, su esposo Jonathan David Vargas y un hijo menor de edad, en calidad de comodatarios, según informe del martillero de fecha 13/8/24 e informe de la Oficial de Justicia del 08/09/24. El bien registra las siguientes deudas impuesto inmobiliario al 08/05/24 por \$22.990, SUM (municipales) al 08/05/24 por \$7.335,90 y AYSA al 08/05/24 por \$32.223,99.- El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquél; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 09/12/24 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 23/12/24 A LA HORA 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 27/11/24 de 10 a 11 horas.- Fecha de acreditación de postores hasta el 04/12/24 a las 12:30 horas, ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base: U\$S 12.750,00. Depósito de garantía de oferta: U\$S 637,50 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas.- Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación, establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del saldo de precio en la cuenta de depósitos judiciales en dólares perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes Centro (5087) Nro. 1588/2 y su CBU 0140027428508700158822; N° de CUIT válido

para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial; asimismo debe acreditar el depósito de la comisión del martillero del 5 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7014 deberá ser depositada en la cuenta del martillero Jorge Luis Micheli CUIT 20-11041666-1; del Banco Comafi Sucursal Berazategui, Caja de Ahorros en Dólares Nro. 0031-78023-4 CBU 2990003100317802340213.- Todo bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso.- El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac.3604).- Más informes al Martillero "jimicheli@yahoo.com.ar" y/o al Juzgado y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de la PBA y diario El Sol de Quilmes exento de previo pago ley 24522. Jorge Luis Micheli (20110416661) (Legajo: 205).

nov. 19 v. nov. 21

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a CONSTRUCTORA CANADÁ S.R.L., CUIT 30-66726575-0, y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Sanchez María Angelica c/Constructora Canadá S.R.L. s/Homologación Mediación Ley 13.951", Expte. N° 10.041, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Andraca Nestor Dario, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que 28 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de RAMIREZ ORLANDO MAXIMILAINO, DNI N° 24.194.041 con domicilio real en calle Belgrano N° 779 de Los Toldos, partido de General Viamonte, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Leandro Abraham Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 14 hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01 de abril de 2025. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 14 de abril de 2025. Prohibase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Ramirez Orlando Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: N° ju-7579-2024. Junín, ...de noviembre de 2024. Rodriguez Boll Pensa Carlos Anibal, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - "Maidana Julieta Rocío s/Quiebra", Expte. 23657, Juz. Civ. Com N° 11 de MdP con fecha 17/10/2024 se ha decretado la Quiebra de MAIDANA JULIETA ROCÍO, DNI 38.352.688. Síndico Judicial designado CPN Baliña Ariel Alberto atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 16/12/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación, asimismo deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a maidanajulietar23657@gmail.com 2) 12/2/25 plazo limite para Inf Individual y 31/3/25 Inf General 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia 4) Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Sosa Carla Vanessa s/Quiebra (Pequeña)", E. 123762, con fecha 9/10//2024 se decretó la Quiebra de CARLA VANESA SOSA, DNI n° 28.342.777, con domicilio en calle calle Mendoza 93 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires. Se ordenó a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico, cdora. Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8, de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 2/12/24 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Vallasciani Jorge Guido, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Villar Pablo Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", E. 123713, con fecha 24/10//2024 se decretó la Quiebra de PABLO ALEJANDRO VILLAR, con D.N.I. n° 29.631.293, con domicilio en calle Almafuerde N.º 2768, 2º piso, 12 Bº Rucci, MB 5, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Se ordenó al fallido y a quienes tengan bienes de el, los entreguen al Síndico, cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi con domicilio físico constituido en calle Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 27/12/24 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Palomar Maria Cecilia, Auxiliar Letrada.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JAVIER MURO en causa nro. INC-19644-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn// del Plata, 7 de noviembre de 2024. l.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo

ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 26/12/2024 a las 10:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- Finalmente, librese edictos electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos Cristian Javier Muro, haciendo saber hacer que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belén, Secretario.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 16699 seguida a ALVAREZ GASTÓN EDUARDO por el delito de Encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16699 seguida a Alvarez Gastón Eduardo por el delito de Encubrimiento, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa nro.16699 - IPP 08-00-013058-23 Juzgado Correccional N° 2. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 11/07/2024, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.- 4.) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.).

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-9361-2024, caratulado "Lugo Vicenta Elena s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 22 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. VICENTA ELENA LUGO, DNI 32.664.675, con domicilio real en calle Azcuénaga N° 400, Barrio La Loma de la localidad de Rojas (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Leandro César Abraham con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 24 de febrero de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs. Se fija la fecha del día 12 de marzo de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 11 de abril de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 27 de mayo de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomoralejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta CBU 0110525430052500184279 del Banco de la Nación Argentina, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el

link de acceso a los acreedores. (<https://drive.google.com/drive/folders/1zWuswy1b7lcZLtkTVHN6rMStH4-hq2wc?usp=sharing>) El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 7 de noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JAVIER MURO en causa nro. INC-19644-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn// del Plata, 7 de noviembre de 2024. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 26/12/2024 a las 10:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Finalmente, librese edictos electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos Cristian Javier Muro, haciendo saber hacer que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 cita a todos aquellos que pudieran tener derecho contra "SAIPREM Sociedad Anónima", Matrícula N° 36543, Leg. 63231, desde la fecha de su constitución -23.12.1992- hasta la actualidad, quienes se deberán presentar ante el perito contador Sebastián C. González Oría, hasta el día 11 de diciembre de 2024, acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio calle 32 N° 471 de la ciudad de La Plata.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 de La Plata, a cargo de la Dr. Víctor Gastón Salva hace saber que el 26 de agosto de 2024 en autos "Yannuzzi Sandra Paola s/Quiebra (Pequeña)", LP-47415-2024, se decretó la quiebra de la Sra. SANDRA PAOLA YANNUZZI, DNI N° 25.993.158, con domicilio real en 9 N° 719, Piso 1°, Dpto. "C" de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 11 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo presentar impugnaciones hasta el 27 de diciembre de 2024. Se hace que las presentaciones verificadoras serán recibidas mediante correo electrónico a la casilla y en las fechas indicadas, y solo en caso de imposibilidad se recibirán de manera presencial en el domicilio del Síndico, dejando constancia de que el arancel verificadorio, que corresponde al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, podrá depositarse en la cuenta n° 10851/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CBU 029006291000001085139, de titularidad del síndico. Presentación del Informe Individual: 27 de febrero de 2025, Informe General: 17 de abril de 2025. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, estudioeureka@hotmail.com, tel. 422-1514, CUIT: 20-21571209-6, con domicilio en Calle 49 n° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs. La Plata, 2024. Dr. Lucas E. Orlando. Secretario.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LAZARTE AGOSTINA y EMPRESA TELEFÓNICA en causa nro. 20149 seguida a -Juarez Iván Agustín por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Iván Agustín Juarez a la pena de dos años de prisión en suspenso por el delito de Robo Calificado, impuesta por sentencia de fecha 17 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 17 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 17 de abril de 2032 y el día 17 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de abril de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de abril de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de noviembre de 2024. "tbg/// del Plata, 5 de noviembre de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley

12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- Asimismo, se solicita al Juzgado de Origen que tenga a bien informar el domicilio de las víctimas de autos Lazarte Agostina y empresa Telefónica.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de abril de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) someterse al control y cuidado del Patronato de Liberados y 2) mantener su residencia en la Provincia de Buenos Aires de la sanción y de acuerdo y de acuerdo a lo normado por el art. 27 bis CP. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 3892/24 del Juzgado de Garantías nro. 2 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. MARA RIVADENEIRA en causa nro. 19767 seguida a -Dubois Daniel Adrián por el delito de Robo en Tentativa y Hurto Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Dubois Daniel Adrián a la pena de Seis meses de prisión en suspenso por el delito de Robo en grado de Tentativa y Hurto Agravado por su comisión con escalamiento, impuesta por sentencia de fecha 23 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 23 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 23 de abril de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 23 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 14 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 14 de mayo de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 23 de mayo de 2024. Fdo. María Luisa del Papa. Secretaria. "mdp///del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de mayo de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo en el ámbito bonaerense y 2) Someterse al contralor del Patronato de Liberados.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-...h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-013797-23 y 08-00-013049-23 y causa N° 16550 y 16976 del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MARCELO ALEJANDRO ROMERO, de 34 años, de estado civil soltero, DNI n° 34932975 profesión u ocupación desocupado, nacionalidad argentino, lugar de nacimiento San Pedro el día 29/7/1989 domicilio en calle Cruz Roja 885, que sabe leer y escribir, ser hijo de Marcelo Damian Romero y de Lidia Mabel Caseres - por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1328-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcelo Alejandro Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1328-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Violación de domicilio y Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1328-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás de los Arroyos.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LANFRANCHI THIAGO AGUSTÍN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-19862-23 (RI 10690/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. I.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 08/10/2024 por la Seccional Policial de Canning, dispóngase la citación por edictos del encausado Lanfranchi Thiago Agustín debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-19862-23, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- II.- ...". Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital... - Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 417/22 - IPPN° 03-01-2317-19 "Garcia Matias Adrian s/Hurto a Balghera Stella Maris en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbul del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor Garcia Matias Adrian, DNI 41325167, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Colodrero - Nro. 1580 - Loc. Pergamino - Barrio Jose Hernandez, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de octubre de 2024. - Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano GARCIA MATIAS ADRIAN; DNI 41325167, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Funes N° 1697 y Calle 36 - Loc. General Belgrano, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, hurto, ilícito previsto y reprimido en el Artículo 162 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Garcia Matias Adrian, provenientes de la Comisaría de Pergamino, agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 29 de octubre de 2024.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo Del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°1355-22, Interno N°3497 caratulada "Riveros Pedro Emanuel y San Millán Facundo Marcelo s/Encubrimiento Agravado por Actuar con Fines de Lucro -Hecho 2- (Art. 277, Inciso 3 "B" del C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SAN MILLAN FACUNDO MARCELO, titular del DNI N° 42.619.835, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 17 de mayo de 2024. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1355-22 Interno N° 3497 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado San Millan Facundo Marcelo, resulta ser de nacionalidad argentina, titular del DNI 46358388, nacido el 22/09/1995 en Villa Gesell, hijo de Pedro San Millán y de Tamar Marcelina Riveros, con último domicilio conocido en Paseo 117 y AV. 29 de Villa Gesell...por el delito encubrimiento calificado, previsto y reprimido en el artículo 277 inciso 3° "b" del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 59 inc. 6 del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaria de Gestion Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, Archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Facio Matias Andres. Secretario.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LEONARDO GABRIEL NAVARRO, por el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-14331-21 (N° interno 7994) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-14331-21 (N° interno 7994) seguida a Navarro Leonardo Gabriel por el delito de robo en grado de tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-14331-21 (N° interno 7994) respecto a Navarro Leonardo Gabriel a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 13 de marzo de 2021 en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Navarro Leandro Gabriel, titular de DNI N° 41.834.119, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de abril de 1999, en Ciudad de Buenos Aires, hijo de Nsvsarro Sixto Osvaldo y de Ortiz Miriam Liliana, domiciliado en calle Pedro Echague N° 1265 de la ciudad de Buenos Aires, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4769911 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1608369, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado. Banfield. Téngase presente el contenido del informe actuarial que antecede y notifíquese por edictos los que se publicaran por el término de cinco días. Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Zhengfeng Wang s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111212, que con fecha 16 de octubre de 2024 se ha decretado la quiebra de WANG ZHENG FENG, DNI 93.935.097, CUIT 20-93935097-8, con domicilio en Castelli n° 3023, planta alta de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerte 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de febrero de 2025. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ANGEL N. GONZALEZ en causa nro. INC-19797-2 seguida a -Morales Fernando Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de noviembre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jujec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Angel N. Gonzalez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez el Cuerpo de Magistrados Suplentes a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dr. Felix Adrián Ferrán, hace saber que con fecha 24/10/2024 se ha decretado la Quiebra a MULTIPLUSTAYU S.A. (CUIT 30-71031166-4; DPPJ Matrícula N°86.795, 26/12/2007) con domicilio en calle Juan José Paso 1042 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. De acuerdo al art. 202 de la Ley 24522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (14/12/2010) y hasta la fecha de quiebra (24/10/2024) deberán verificar sus acreencias por incidente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Rubén Daniel Sesto quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, de noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Dolores informa que el 14/10/2024 se decretó la Quiebra, de PEDROLI FEDERICO RAMON, DNI 29.332.482, domiciliado en la calle Caseros N° 271 de la localidad de Castelli, partido Castelli, provincia de Buenos Aires, en autos: "Pedroli Federico Ramon s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 62904). Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Mendoza 4359, Costa Azul, - La Costa- Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 26 de noviembre de 2024 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail actuacionjudicial.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 11/12/2024. Fecha presentación Informe Individual 17/02/2025 y el Informe General 21/03/2025. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "Compromiso" de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 31 de octubre de 2024. Galdos Daniela, Juez en lo Civil y Comercial.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROBERTO DAVID DUFFI DUFFY, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° IE-27202-19, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas, Daño y Usurpación, todos en concurso material entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, al día de la firma. Tiénesse presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal mediante el dictamen que antecede y previo a resolver al respecto, advirtiéndole que a la fecha no se ha dado con el paradero del causante Roberto David Duffi, teniendo en cuenta los resultados de las diligencias practicadas con motivo de las distintas citaciones cursadas en el marco de la presente -cfr. 06/05, 11/06, 01/08 y 16/08 todos del 2024- no habiendo sido informado a la fecha por parte de la Defensa Técnica interviniente los datos del paradero, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Roberto David Duffi Duffy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Marcelo Hugo Dellature, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, al día de la firma. Verrina Paula Florencia, Secretario.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LEANDRO JOEL ACOSTA, en la causa N° 07-00-64992-21 (n° interno 9130) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2024.-Y Vistos: Esta causa N° 07-00-64992-21 (n° interno 9130) del registro de este Juzgado y N° 1144/2024 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Acosta Leandro Joel s/Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas presuntamente ocurrido el 4 de diciembre de 2021 en Glew partido de Almirante Brown del que fuera víctima Guadalupe Daiana Mazzei, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que mediante presentación electrónica de fecha 8/10/2024 la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". En virtud de lo mencionado en los párrafos precedentes, no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito y en virtud que en la presente el primer llamado a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P. data de fecha 6 de diciembre de 2021 y la radicación de los mismos ante esta Sede es de fecha 21 de marzo de 2024, se encuentra a todas luces evidenciado que se ha cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística

Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Acosta Leandro Joel, en la presente causa N° 07-00-64992-21 (n° interno 9130) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Acosta Leandro Joel, titular de D.N.I. N° 37.198.050, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9/12/1991 en Buenos Aires, hijo de Jose Luis Acosta y de Alicia Fernandez, domiciliado en calle San Martin N° 408 de Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6436783, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SEBASTIAN ALEJANDRO PROKOPCHUK, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-62053-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Asociación Ilícita. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Sebastian Alejandro Prokopchuk mediante el veredicto y sentencia dictado el día 4 de julio de 2023, cuando se lo condenó a la pena única de seis (6) años de Prisión, Accesorias Legales y las costas, comprensiva de la pena impuesta por esta Judicatura en fecha 4 de abril de 2023 en la presente causa n° 07-00-062053-15 y sus acumuladas n° 07-00-054811-18 y 07-00-040687-18, 07-00-048838-18 y 07-00-053899-18 y de la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal n° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la causa n° 57130/14 en orden a los delitos de Robo Agravado por Haber Sido Cometido en Lugar Poblado y en Banda en Concurso Real con Privación ilegítima de la Libertad Agravada (Causa n° 07-00-054811-18), Asociación Ilícita y Robo Agravado por Haber Sido Cometido en Lugar Poblado y En Banda y por Tratarse de Mercadería En Tránsito -III Hechos- (Causas n° 07-00-040687-18, 07-00-048838-18, 07-00-053899-18), Todos ellos concursando realmente entre sí y robo agravado por ser mercadería en tránsito en concurso real con privación ilegal de la libertad, los que han de concursar materialmente entre sí (causa n° 57130/14). A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Sebastian Alejandro Prokopchuk en el marco de la causa n° 07-00-062053-15: recuperó su libertad en fecha 27 de octubre de 2022, momento en que fue excarcelado en términos de libertad condicional. Respecto de la causa n° 07-00-054811-18: fue detenido en fecha 27 de octubre de 2018 y en fecha 6 de mayo de 2019, se acumuló a la causa n° 07-00-062053-15. Asimismo, en el marco de la causa n° 07-00-040687-18: se efectivizó su detención en fecha 9 de mayo de 2019 y luego se acumuló a la causa n° 07-00-062053-15. Por otra parte, en el marco de la causa n° 07-00-048838-18: en fecha 7/12/2018 se acumuló a la causa n° 07-00-040687-18. Por otra parte, en el marco de la causa n° 07-00-053899-18: en fecha 7/12/2018 se acumuló a la causa n° 07-00-040687-18. Por último, en el marco de la causa n° 57130/14: estuvo privado de su libertad desde el 25 de abril de 2014 hasta el 30 de abril de 2014. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Sebastian Alejandro Prokopchuk vencerá el día 20 octubre de 2024. Es el cómputo que practico". Secretaría, fecha de la firma. Nicolás M. Plo, Juez. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, fecha de la firma digital. Firmado por Leonel A. Visciglio. (Acord. 3733/14)

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a VICTOR HUGO CHAPARRO, en la causa N° 1440-C (n° 1440-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 14.050 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de octubre de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 1440-C (n° interno 1440-C) del registro de este Juzgado, caratulada "Chaparro Victor Hugo s/Infraccion Art. 8 y 12 de la Ley 14.050" y Considerando: Que a fs. 47/49 vta. luce la sentencia dictada por éste órgano jurisdiccional con fecha 16/12/2011 por la que se condenó a Victor Hugo Chaparro al pago de multa de pesos cinco mil (\$5000) y cinco días de clausura del comercio con nombre de fantasía "Nexo" la cual se tuvo por cumplida con la clausura sufrida preventivamente. Que con fecha 5/11/2013 se decretó la averiguación de paradero del infractor Chaparro. Que con fecha 29/12/2020 se revocó la misma toda vez que el nombrado regularizó su situación procesal. Así las cosas, he de adelantar que la multa impuesta al infractor de marras se encuentran prescripta, ello de conformidad con lo establecido por los arts. 32 y 33 del decreto ley 8031. Enseña la Doctrina que "...La expresión `prescripción de pena -acuñada por la práctica- tiene el sentido de extinción del plazo dentro del cual se la puede ejecutar. En la denominada prescripción de la pena, como el presupuesto es una sentencia condenatoria firme, lo que se impide por el mero transcurso del tiempo de los plazos legales es el poder de hacer ejecutar la pena total o parcialmente (la incumplida o la quebrantada, respectivamente). La pena en sí misma no prescribe. Es acertada la apreciación de Vera Barros: `lo que prescribe no es ni la sentencia -acto jurídico procesal donde la pena es impuesta- ni la pena en sí, sino la acción del Estado para hacerla ejecutar´..." (Cfr. Código Penal comentado 2B artículos 59/78 bis Parte General directores David Baigún y Eugenio Raúl Zaffaroni, 3° edición, pág. 295/vta., editorial Hammurabi, año 2012). Cabe destacar que el dictado de ésta resolución no obedece a una inactividad del juzgador, o de las partes sino por aplicación lisa y llana de la manda del artículo citado "ut supra", por el cual se establece el plazo de un (1) año de prescripción para la pena de multa; norma ésta que me obliga a resolver en definitiva, en ése sentido; ello en fiel resguardo de los principios de legalidad y debido proceso, amparados en el genérico derecho de defensa en juicio (art. 18 C.N.). Por lo que Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Pena de multa impuesta por prescripción en la presente causa N° 1440-C seguida al infractor Victor Hugo Chaparro en orden a la infracción art. 8 y 12 de la Ley 14.050, por los fundamentos precedentemente expuestos. (art. 18 C.N., arts. 32 y 33 del decreto ley 8031) II. Regístrese. Notifíquese. Finalmente, Comuníquese y archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notificó a MELANY SABRINA VERA, en la causa N° 07-00-37641-22 (n° interno 8560) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, Lesiones Leves de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-37641-22 (n° interno 8560) seguida a Vera Melany Sabrina por los delitos de daños y lesiones leves Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-37641-22 (n° interno 8560) respecto a Vera Melany Sabrina a quien se le imputara los delitos de daños y lesiones leves hecho presuntamente ocurrido el día 3 de julio de 2022 en Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Vera Melany Sabrina Micaela, titular de DNI N° 40.880.986, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 15/6/1996, hija de Ariel Manuel Vera y de Gabriela Soledad Gaitano, domiciliada en calle Urunday N° 670 de Lomas de Zamora, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo en forma interina del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, en los autos Cerillano Nazareno Daniel s/Quiebra (Pequeña), expte. N° 72182, comunica por cinco días, que el 12 de septiembre de 2024 se ha declarado la Quiebra de CERILLANO NAZARENO DANIEL, DNI 29785079, con domicilio real en calle Vucetich N° 1005 de la ciudad de Dolores. Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 28/11/2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 12/12/2024, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 14/02/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 03/04/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Fernando Castro Mitarotonda Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de SCALISE ANDRES EDUARDO, DNI N° 36.098.289, con domicilio en calle Diego Trillo 560 de localidad y partido de Rojas de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Carlos María Gimenez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 14 hs., quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 05 de diciembre de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 19 de diciembre de 2024. La fecha de presentación del informe individual es el 24 de febrero de 2025 y del informe general es el 11 de abril de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Scalise Andres Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 2958, Junín, noviembre de 2024. Gallardo Luis Federico, Secretario.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ALIBERTI MARIBEL, víctima de autos, en causa nro. 19968 seguida a -Roldan Maximiliano Roberto por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 8 de noviembre de 2024.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los

actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BERTOLINI CLAUDIO DANIEL, DNI 36261971, de nacionalidad argentina, hijo de Bertolini Claudio Fernando y de Franco Hilda Beatriz, con último domicilio conocido en Calle Cornelio Saavedra - Nro. 1880 San Pedro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1416-24-3, caratulada: "Bertolini Claudio Daniel -Hurto- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de noviembre de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en la diligencia de notificación del imputado y no habiéndose manifestado la defensa frente a la vista corrida para dar con el paradero del causante, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Bertolini Claudio Daniel, para que comparezca ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 en causa SN-1416-24-3 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 1416-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 8 de noviembre de 2024. Farayi Andrea Macarena, Auxiliár Letrado.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO CESAR VERON, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5394-24, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial, sumado a que la Defensa Técnica no se ha manifestado respecto de la citación realizada al Sr. Veron, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados a Julio Cesar Veron por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha la fecha de la firma digital. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en la fecha de la firma digital.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 424/23 - I.P.P. N° 03-02-2279-23 "Sandoval Nahuel Antonio s/Daño a Avila Marcelo Gabriel en Santa Teresita. Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor SANDOVAL NAHUEL ANTONIO, DNI 39321451, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 35 - N° 1228 - Loc. Santa Teresita, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2024. Autos y vistos: Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 424/23 y en consecuencia Sobreseer totalmente a Nahuel Antonio Sandoval: argentino, DNI 39.321.451, soltero, albañil, nacido el 11/11/1995, ello conforme el art. 59 inc. 6° y art. 341 del CP. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.015 seguida a -Gustavo Julián Paez por el delito de Robo Simple en Grado De Tentativa-,

del registro de la Secretaría Única. Notifíquese a GUSTAVO JULIAN PAEZ, de apodo "Guri", argentino, de 30 años, estado civil soltero, ocupación, oficio y/o profesión albañil, nacido el día 6 de abril de 1993 en San Antonio de Padua, partido de Merlo, con domicilio en la calle Azara n° 2247, de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, que sabe leer y escribir, ser hijo de Julio Dante Barrionuevo (v) y de Paez Graciela Yolanda (v), titular del DNI 41.550.269, Prontuario N° 1.675.920 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.761.708 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que se transcribe a continuación: "/rón, firmado el día y la hora que lucen en las firmas digitales al pie. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 4.015, del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, seguida al causante Gustavo Julián Páez. Resulta: Que el día 3 de octubre de 2023, resolví suspender el proceso a prueba respecto del causante Gustavo Julián Páez por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta: 1) Fijar residencia; lo que hizo en la calle Azara N° 2.247 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a su domicilio; 2) Realizar tareas comunitarias en la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 67, sita en la calle Altolaguirre n° 1.002 de la localidad y partido de Merlo, durante dos horas semanales y por el término de un año; 3) abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas.- III.- La obligación de abonar a la víctima Gustavo David Bassi la suma de Cinco Mil Pesos (\$5.000), pagaderos en una sola cuota, quedando ello supeditado a la aceptación por parte de la misma, en concepto de reparación de los posibles daños causados, estableciéndose como plazo máximo para el inicio de tal cumplimiento el mes de octubre de aquel año 2023, venciendo el día 30 de septiembre de 2024, debiendo en lo sucesivo el encausado acreditarlo en forma mensual por ante esta Judicatura.- Que el día 14 de diciembre de 2023 el imputado abonó la reparación patrimonial ofrecida. Que mediante las constancias obrantes en autos, el encartado acreditó el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones impuestas. Fue así que quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, que actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados el 25 y 31 de octubre de 2024, por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal respectivamente, arrojando ambos resultados negativos. Y Considerando: Que el art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Gustavo Julián Páez no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez, no ha cometido un nuevo delito.- Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo en el presente auto el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Gustavo Julián Páez, en la presente Causa N° 4.015 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Gustavo Julián Páez respecto del delito de Robo Simple en grado de Tentativa, art. 42, 164 del C.P., y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 05/11/2024 13:29:59 - Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 05/11/2024 13:32:21 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 8 de noviembre de 2024. Por recibido el informe policial presentado en autos, agréguese y téngase presente. Atento al desconocimiento del paradero del causante, líbrese edicto a fin de notificarlo de la Resolución dictada con fecha 5 de noviembre de 2024. Fecho, firme que sea, comuníquese a los organismos pertinentes y archívese". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Maggia Mendez Manuel s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado, notifica mediante edictos, por el término de 5 días a MAGGIA MENDEZ MANUEL, DNI 47.556.761, nacido el día 23 de noviembre del año 2006, ultimo domicilio conocido en Avenida 32 N° 747 de la localidad de Santa Teresita, la Resolución que se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 31 de octubre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I). Declarar al menor Maggia Mendez Manuel nacido el día 23 de noviembre de 2006, con DNI N° 47.556.761, domiciliado en Avenida 32 N° 747 de la localidad de Santa Teresita, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-007955-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. III). Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.

nov. 13 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Número 2 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra sito en Cazón 510 de Tigre, en los autos caratulados "Palomino Camila s/Adopción Integrativa", Exp. Nro. 4265/2016, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, a los efectos de notificar al Sr. PABLO MARTÍN PALOMINO (DNI N° 26.786.150) de la sentencia de fecha 29-12-2021 que dice: "Ciudad de Tigre, diciembre de 2021. Y Vistos: las presentes actuaciones que se encuentran en estado de dictar sentencia, de las cuales, Resulta: ...Y Considerando ...Fallo: I) Hacer lugar a la acción interpuesta y otorgar la adopción de integración de Camila Palomino, titular del DNI 39.907.265, nacida el 1 de diciembre de 1996, hija de Marcela Silvina Lopez y Pablo Martín Palomino, al Señor Juan José Guerra, titular de DNI 26.966.331. II) Establecer que la adopción tendrá el carácter de simple, con efecto retroactivo al día 7 de noviembre de 2016, por corresponder a la fecha de promoción de la acción (ver fs. 54 vta., art. 618 CCCN). III) Disponer que la joven sea inscripta como Camila Guerra (Art. 623 CCCN). Regístrese. Notifíquese (Ac. 4031/21 SCBA)". Tigre, octubre de 2024. Cordero Diego Ezequiel, Secretario.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 27 de diciembre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3242/2024 del 28/10/2024, en los términos del Ac. 3397 y Res. 2049/12, correspondientes a 649 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1874 y 1954, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 11 de noviembre de 2024. Dr. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2124-2024-9112, caratulada: "Acosta Herrera Julián Ariel s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género (I.P.P. 09-00-007013-22) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JULIÁN ARIEL ACOSTA HERRERA, de la siguiente resolución: "///cedes, 11 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, notifíquese al imputado Acosta Herrera Julián Ariel por edicto de la citación a juicio, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. Gisela Aldana Selva, Juez. y ///cedes, 13 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: Por recibida, désele entrada. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándose a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (arts. 139 y 338, 1° párr. del C.P.P.). Notifíquese la presente a las partes técnicas, y hágase saber al Señor Representante del Ministerio Público Fiscal y a la Señora Defensora Oficial que, en caso de que estimen necesario contar físicamente con la causa para dar cumplimiento al ofrecimiento de prueba, la misma se halla a su disposición en la Secretaría de este Pretorio. Requierase a la Comisaría correspondiente al domicilio del encausado que recabe del mismo un número de teléfono celular -de ser posible-, que cuente con la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp- y una dirección de correo electrónico en la cual pueda darse por debidamente notificado (arg. art. 121 del C.P.P.). Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, requiérase al Ministerio Público Fiscal formule una propuesta para intentar arribar a una salida alternativa al juicio oral". Hágase saber. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 23 de La Plata cita y emplaza a quienes se consideren herederos de los codemandados LUIS MARÍA MARTINEZ y RUFINO CARLOS MARTINEZ, hijos de Sergio José Martínez y María Felisa Karl a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección P, Quinta 272, Manzana 272 c, Parcela 18 A, Matrícula n° 208.278 La Plata sito calle 148 n° 1292 entre 58 y 59 de la localidad de La Plata, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Absi Nicolás Guillermo c/Martinez Luis María y Martinez Rufino Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", LP-77616- 2022, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 07 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 27 de diciembre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3251/24 del 28/10/2024, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 6.260 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1920 y 2006, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado de Menores Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 11 de noviembre de 2024. Dr. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Por Disposición de S.S., en causa N° ME-419-2024 - 8943, caratulada: "Sosa Angel Ezequiel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Luján (09-01-007492-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ANGEL EZEQUIEL SOSA, de la siguiente resolución: "///cedes, 11 de noviembre de 2024. En virtud de lo informado a por la Comisaría de General Rodriguez, notifíquese al imputado Angel Ezequiel Sosa por edicto de

la fecha de juicio oral dispuesta fs. 42, intimándosele además a comunicarse y/o presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio, Juez; y "///cedes, 28 de agosto de 2024. Por recibida, agréguese y atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, fíjese como fecha de iniciación del debate el día 6 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado. Hágase saber". Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio, Juez. Saba Hamilton Paul, Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única, sito en Güemes 1112 de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 28 de agosto de 2024 en autos "Houriet Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 55.645, se ha decretado la Quiebra de CARLOS ALBERTO HOURIET, DNI 16.405.570, CUIL N°: 20-16405570-2, con domicilio en calle María Lozano de Oliveira 1505 de la ciudad de Campana, partido de Campana, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo del síndico: pedroalfredovalle@gmail.com colocando en el asunto: "Houriet Carlos Alberto s/Quiebra. Verificación Art. 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. El informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El Síndico designado es el CPN Pedro Alfredo Valle (teléfono 11-5416-7809). Se fija la fecha límite para verificaciones el día 28/11/2024, para el informe del art 35 LCQ el 21/02/2025 y para el informe del art 39 LCQ el 26/03/2025. El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8° L.C.Q), cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Edicto: Boletín Oficial Pcia. de Buenos Aires. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO TOMAS ENRIQUE, en la causa Nro. 6432-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 38847394, con último domicilio en la calle Pedro Esnaola 2046, de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 6432-P que se le sigue por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: a.- PROPIETARIO DEL LOCAL COMERCIAL "CARNICERÍA MÁXIMO", y la Sra. LOVERA NATALIA, en causa nro. INC-19491-1 seguida a -Díaz Guido Arturo por el delito de Incidente De Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2024. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al DUEÑO DEL LOCAL COMERCIAL ubicado en Calle Mariano Acosta N° 358 de esta ciudad, y la Sra. JUAREZ MÓNICA ALEJANDRA quien resulta ser propietaria del Local comercial "Pizzeria el Nato" ubicado en Calle Tripulantes de Fournier N° 10941 de esta ciudad, en causa nro. INC-19053-2 seguida a -Oviedo Campana Paul Damian por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de agosto de 2024.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias

para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ESTEFANÍA MARIBEL FARIAS, en la causa Nro. 7270-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad nro. nro. 39.594.359, argentina, nacida el día 30 de junio de 1996 en la localidad de Tigre, con domicilio en calle Alte Brown casa 4 de Villa Garrote, partido de Tigre, hija de Alicia Mabel Macedo y de Hugo Julio Cesar Farías, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa nº 7270-P que se le sigue por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma en concurso real con los delitos de daño y agresión, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido en oportunidad de haber sido excarcelada. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por las partes y previo pasar a resolver respecto de la situación procesal de la encausada Farias, no habiendo sido posible dar su paradero, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 11 de noviembre de 2024. Lakner Evelyn Soledad. Secretario

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio Nº 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 27 de marzo de 2024, se ha decretado la Quiebra de CAMILA AYLÉN CEBALLOS, DNI Nº 40.301.502, CUIL 23-40301502-4, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Hermida Marcelo Ruben, con domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo Nº 258, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio físico mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a glarrus@hotmail.com y jasaesergio@gmail.com hasta el día 7 de febrero de 2025. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorros Nº 0556334-301/0, CBU Nº 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 28 de marzo de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 16 de mayo de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MONTIVERO JOSÉ IGNACIO; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1939-2024 (10455), "Luque Ignacio Ezequiel y Montivero José Ignacio s/Hurto Simple y Falsa Denuncia en Concurso Real Entre Si en Luján ,(B) (IPP 09-01-4663-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 07 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MONTIVERO JOSÉ IGNACIO; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1939-2024 (10455), "Luque Ignacio Ezequiel y Montivero José Ignacio s/Hurto Simple y Falsa Denuncia en Concurso Real Entre Si en Luján (B), (IPP 09-01-4663-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 07 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS NAHUEL GARAY en la P.P. Nº PP- 07-03-002700-24/00 (UFlyJ Nº 2 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "(...) Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (...) (...) cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye en principio el delito de homicidio cometido con arma de fuego en grado de tentativa (arts. 41 bis, 42, 45, 79 del C.P. y 323 incisos 2º y 3º en sentido contrario del C.P.P.). (...) (...) Todo ello permite afirmar que Carlos Nahuel Rios no ha sido el autor del hecho que se le imputó en su momento (art. 323, inciso 4º del C.P.P.). Resuelvo: Sobreseer a Carlos Nahuel Rios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio cometido con arma de fuego en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (arts. 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

(...).

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que con fecha 3/10/2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. RICARDO GALLO, (DNI 16.593.321, CUIL 20-16593321-5), con domicilio real en calle Av. Colón N°1012, 1° "B" de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 10/2/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Eduardo Tomas Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, octubre de 2024. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dr. Pablo Daniel Rezzónico, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/10/2024 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo (grande) de CLÍNICA PRIVADA DRES. MARCELO S. TACHELLA S.A. con domicilio real en la calle Segunda Rivadavia 15.577 de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a Cres. Sandra Dallo, Adriana Esnaola y Eduardo Pronsky domiciliados en la calle Sarmiento 848, 5° piso, oficina "C" de Morón, prov. de Bs. As. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 7/2/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico edupronsky52@gmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 previa coordinación al 11 4 410 55240. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. La presentación del informe individual está prevista para el 7/3/2025 e informe general para el día 11/4/2025. Morón, 30 de octubre de 2024. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst Civil y Com 4° Non. de la ciudad de Córdoba, pcia. de Córdoba, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, ubicado en Planta Baja (D. Quirós esq. A.M.BAS) edificio Tribunales I, cita y emplaza a los herederos de la Sra. IRENE HENRICHMANN, DNI 29988552, a que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: "Henrichmann Fernando Antonio Jose y Otro c/Perlangeli Sofia Erica Gisela - Ordinario - Simulación - Fraude - Nulidad - Tram. Oral (10355544)", a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación, conforme proveído de fecha 30/7/2024. Cba. 4/11/2024. Fdo.: Cafure Gisela María (Juez), Ringelman Gustavo Horacio, (Secretario).

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DUARTE CRISTIAN ADRIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, indocumentado, hijo de Nora Noemí Duarte, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle El Jilguero - N° 2548 - Loc. San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-05-020750-24, causa registro interno N° 8180, seguida a -Duarte Cristian Adrian, en orden al delito de Amenazas Calificadas-, cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Duarte Cristian Adrian, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Duarte, Cristian Adrian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8180, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma Impropia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 10-10-24 se ha decretado la Quiebra de MARÍA PATRICIA CASTRO, DNI N° 18.483.235, en autos "Castro Maria Patricia s/Quiebra", Expte. 131842. Síndico designado CP Reimond Arturo Rogers atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros y al fallido que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 13-12-24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente y también enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a castrompatricia131842@gmail.com 4) Se fija 28-2-25 y 11-4-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Boado Andrés, Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Álvaro Garganta, Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de Presidente Perón, en el marco de la I.P.P nro. 06-02-004349-23/00, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Presidente Perón, 5 de noviembre de 2024. En atención a lo requerido por la Secretaria Penal de la SCJBA respecto de las notificaciones pendientes y toda vez que pese a las diligencias realizadas por esta sede, las mismas arrojaron resultado infructuoso, notifíquese a GONZALEZ CRISTIAN, con último domicilio en calle Santa Fe N° 15 de Guernica del resolutorio de fecha 14 de octubre de 2024 en el marco de la causa 06-02-004349-23 caratulada "Gonzalez Cristian s/Abuso Sexual - Amenazas", "Autos Y Vistos: I.- Por recibido y en atención a lo solicitado por el Sr.

Agente Fiscal, Dr. Alvaro Garganta a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 2 descentraliza de Presidente Perón, fíjese nuevamente fecha para la realización de la audiencia a celebrarse bajo la modalidad Cámara Gesell para con la niña Ludmila Blanco Chamorro de 12 años de edad en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas para el día lunes 17 de febrero del año 2025, a las 11:00 hs. Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.). Rizzo Martin, Juez de Garantías N° 8 La Plata.

nov. 14 v. nov. 21

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Ponce Stefania Jazmín y Otro s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva", Expte N° 74213, de trámite ante este Juzgado de Familia N° 1 interinamente a mi cargo, Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en calle Colón N° 526 de Campana, a fin de solicitar tenga a bien publicar en el Boletín Oficial por 2 (dos) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Ponce Stefania Jazmín y Otro s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva", Expte N° 74213. "Campana, en el día de la fecha de su firma digital.- (09/08/2023) cítese a la sra. YULIANA AYELEN VILLAREAL por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la localidad de Zárate, para que comparezca en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la declaración judicial de situación de adoptabilidad solicitada en autos respecto de sus hijos menores de edad y bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que la represente. Notifíquese". Leandro M. Cappello, Juez (PDS).

nov. 15 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2, sede Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras Nro. 3063 (ex 339) del partido de Florencio Varela, hace saber a la Sra. TELLO JENNIFER GISELLE (DNI N° 39.165.473) que deberá concurrir en el plazo de 10 (diez) días contados a partir de la publicación, a la sede del presente Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras N° 3069 de Fcio. Varela a fin de proceder a notificarse de la acción incoada y sus respectivas copias en el expediente caratulado: "Lopez Emma Sharon y Otra s/Guarda a Parientes", Nro. 136019. A tal fin con fecha 11 de noviembre de 2024 decretó "...Ahora bien, en relación a la notificación dirigida a la Sra. Tello Jennifer Giselle, en atención a lo informado por la Cámara Nacional Electoral y el Registro Nacional de las Personas; así como los dichos vertidos por la peticionante de autos -en el escrito en vista-; a fin de garantizar el debido Derecho de Defensa en juicio de raigambre constitucional (art. 18 CN); siendo que se desconoce el domicilio de la demandada, publíquense edictos -por el plazo de dos días- en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de la ciudad de Quilmes a fin de hacer saber a la misma que deberá concurrir en el plazo de 10 (diez) días contados a partir de la publicación, a la sede del presente Juzgado de Familia N° 2 de Fcio. Varela sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras N° 3069 de Fcio. Varela a fin de proceder a notificarse de la acción incoada y sus respectivas copias". Jorgelina Anabela Martin, Jueza. Florencio Varela, 11 de noviembre del año 2024.

nov. 15 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, a cargo del DR. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte N° 158, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bianchi Hector Raul c/Cayetano Marino y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° Causa: AV-11174-2018, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a MARÍA ESTHER GIANERA, LUIS EUSEBIO GIANERA, ROBERTO GIANERA, GRACIELA ESTHER GIANERA, JOSEFA MARINO, ELINA FERNÁNDEZ MARINO y SILVIA EDITH MARINO, herederos del titular registral Cayetano Marino, procediéndose a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial.

nov. 15 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro Secretaría Dra. Natalia Elizabeth Marsili del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano N° 1405 de San Pedro, provincia de Buenos Aires, cita por diez días a JESUS REY SEOANE y a PLACIDA VAZQUEZ y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle 25 de Mayo N° 360, entre Av. O'Farrell y Sarmiento de la localidad de Santa Lucía, partido de la ciudad de San Pedro (Circunscripción XIX, Sección A Manzana 37, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 099-03432-0, inscripto al dominio bajo folio 186 del año 1949), para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho, en los autos "Vasquez Alicia Mabel c/Rey Seoane Jesus y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 26441-16), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 CPCC). San Pedro, de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos: "Murtari Lorena Susana, Murtari María Alexandra, Murtari Daniel Nazareno y Murtari Martín Miguel c/MAGLIONE JUAN ISAURO y Otros s/Posesión Veinteañal", (Exp. 25012-09), cita y emplaza a quien/es se considere/n con derechos sobre el inmueble sito con frente a calle Mitre esquina 4 de Febrero de la ciudad de Baradero, cuya Nomenclatura catastral de origen es: Circ. 2, Sec. A, Qta. 9, Manz. 9b; Parc. 1, partida inmobiliaria n° 009-017345-6 (según plano de posesión n° 9-10-2009 se designan como Parcela 1a), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de ley. Baradero, 11 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, sito en Calle 30 N° 618, Mercedes, de Buenos Aires, cita al Sr. MAGNIFICO PABLO EZEQUIEL, DNI 31.438.739, para que comparezca a tomar intervención en autos "De Cicco Alberto Damian y Otro/a c/Magnifico Pablo

Ezequiel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", dentro del plazo diez días, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial. Buenos Aires, Mercedes, 11/11/2024

nov. 15 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que se intenta usucapir sitios en la ciudad de Arrecifes Nomenc. Catastral Circ. I, Secc. A, Manz. 55, Parcela 1, Subpar. 5 y 6, Matrícula 5780, para que en el plazo de diez contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda (arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C.C.). San Nicolás, 2.024.

nov. 15 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Ruiz Alma Mia y Otro/a s/Abrigo", (Expte. PL-7950-2024), a los efectos de notificar al Sr. RUIZ ROQUE ANTONIO, DNI 37.498.045, del siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 21 de octubre 2024 (...) Resuelvo: I. Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de Pilar, respecto de Ruiz Alma Mía y Ruiz Teo Leonel (art. 35 bis de la Ley 13.298). Notifíquese esta legalización los progenitores Anchaval Fabiana Beatriz y Ruiz Roque Antonio por oficio por Comisaría. II. Hacerle/s saber que: a) El artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." b) Deberán presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 C.P.C.C.) y de tomar decisiones respecto de su/s hijo/a/s sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, se pone a su disposición la Defensoría Oficial, sito en la calle Tucumán 501, piso 1, oficina 102, de la localidad y partido de Pilar (tel. 0230-443-3881 y ufd.fam.pi.si@mpba.gov.ar) y/o al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, sito en la calle Independencia 713, Pilar. Al momento de presentarse deberá/n indicar si disponer de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono). Con tal información, se resolverá la forma en que se celebrarán las audiencias previstas por la ley 14528. III. Dar intervención al Equipo Técnico del Juzgado para que se citen a la tía paterna la Sra. Ruiz Norma a fin de conocer el estado de los niños e indagar si en el domicilio en el que se encuentran Deberá asimismo indagarse en relación a la percepción del beneficio social "Asignación Universal por Hijo", de modo que quede claro si se requiere de parte del Juzgado un pronunciamiento al respecto o si en cambio la cuestión ha sido ya abordada por el Servicio Local conforme lo dispuesto por el Decreto Presidencia 5/2023. IV. Requiérase al Servicio Local de Pilar, que remita a la brevedad las copia de la partida de nacimiento de la abrigadora y de los infantes de autos a fin de acreditar el vínculo invocado, haciendo saber que cada cuarenta y cinco (45) días deberán remitir un completo informe conforme lo previsto en el art. 1, pto. a) de la Ley 14537 en el cual deberá: a) Detallar la evolución de las estrategias implementadas a los fines de restituir a los los derechos que le han sido vulnerados b) Remitir copia de las entrevistas mantenidas con los familiares y/o referentes afectivos de los infantes. c) Toda otra medida, informe ó entrevista que se hubiera efectuado a partir del día de adopción de la medida. Notifíquese electronicamente. V. Inscribir a Ruiz Alma Mia y Ruiz Teo Leonel en el Banco de Niños, Niñas y Adolescentes del Registro Central. VI. Ordenar el registro y la notificación de esta resolución". Fdo. Dra. Citraro Sabrina Juez. " Pilar, 11 de noviembre de 2024. Proveyendo la presentación Oficio - Contesta (233603726002368123) Ateto al estado de autos y un mejor ordenamiento procesal se efectúa un racconto de las presentes actuaciones. Que en fecha 30/10/2024 se libró oficio por Secretaría a los fines de notificar al Sr. Ruiz Roque Antonio en el domicilio Cramer Nro.1323 Rio Lujan de Pilar respecto de la medida de legalización de abrigo dictada en autos, cuyo resultado ha sido negativo conforme el informe de la Comisaría de Fatima de fecha 5/11/2024. Atento a ello, a los fines de consultar el último domicilio del progenitor de los infantes de auto, se efectuó por Secretaría consulta al Registro Nacional de las Personas (Convenio de Cooperación Institucional entre el RENAPER y la S.C.B.A N° 569), obrando la respuesta correspondiente adjuntada al presente en formato pdf, de la que se desprende que el domicilio del oficio es idéntico al denunciado en autos. Consecuentemente, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc. 5 ap b del C.P.C.C.), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual del Sr. Ruiz Roque Antonio, notifíquese la resolución de fecha 21/10/2024 mediante edictos, los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442)". Silva Sendra, Juez PDS.

nov. 15 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°9 de Morón, en los autos caratulados: "Guzmán Gabriel Alejandro c/Leiva Gloria Jaqueline s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 7652-2024, cita a Sra. GLORIA JAQUELINE LEIVA, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (art. 341 del CPCC.). Morón, 16 de octubre de 2024. Fdo. Lucchini Minuzzi Maria Laura, Juez. Fiorentino Micaela, Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 2, interinamente a cargo de la dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana NORA VILLANI y VERÓNICA V. ARRIANZA IRIGOYEN del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza en autos "Voss Alberto Fernando c/Mato Oscar Ricardo s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos de OSCAR RICARDO MATO, para que dentro de los 10 días de la ultima publicacion comparezcaa tmar enelproceso la intervención que corresponda bajo aperibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente art. 341 art. 145/146 y 681 del C.P.C.C.

nov. 15 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la

calle Ayacucho n° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. DANIELA YAMILA PORTAL, DNI 41.798.339, y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescente de San Martín en relación a la niña Portal Estefania Daniela, DNI N° 59.270.186, en autos "Portal Estefania Daniela s/Abrigo", Expdte. SM-37107-2023 (Nro. interno 84482), por el por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de autos. El auto que lo ordena se dictó el día 12 de noviembre de 2024, en los autos "Portal Estefania Daniela s/Abrigo", Expdte. SM-37107-2023 (Nro. interno 84482) y dice: "Teniendo en consideración el interés superior de la niña y, atento el tiempo transcurrido desde que la misma se encuentra institucionalizada, a fin de darle celeridad a este proceso, resulta procedente en consideración a lo establecido art. 145 y sgtes del CPCC, publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial a fin de que comparezca la Sra. Daniela Yamila Portal, DNI 41.798.339 y/o quien se considere con derecho a notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescente de San Martín en relación a la niña Portal Estefania Daniela por el término de 5 cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de autos. Oficiese". Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos, Juez. JF2 SM Gral. San Martín, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza a BALSALOBRE ROMERO ANTONIO y MANUELA ELOÍSA COSSO DE BALSALOBRE ROMERO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso sito en Quirno N° 1433 de Bella Vista partido de San Miguel Buenos Aires para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

nov. 15 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de familia N° 12 de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Sotelo Mayra Sofia y Otro/a c/Leiva Hugo Ysaac s/Acciones de Impugnación de Filiación", Expte. LZ - 45982-2023, cita al Sr. LEIVA HUGO YSAAC, para que se presente en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal del niño Bautista Leiva Sotelo.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME- 1777-2024-9084, caratulada: "Salguero Gustavo Antonio, s/Hurto Simple (I.P.P. 09-01-004269-24) en Lujan", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GUSTAVO ANTONIO SALGUERO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría Primera de Luján, notifíquese al imputado Salguero Gustavo Antonio por edicto de lo resuelto con fecha 9/8/2024, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la ciudad de Moreno, partido Homónimo de la Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Acosta Gabriel Horacio Juez (P.D.S.), Secretaria Única a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Fraschina, Dra. Miriam Noemi Sodano y la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano, en autos caratulados "Martinez Jose Antonio y Otro/a s/Guarda a Parientes", MG-18196-2022, que tramitan por ante esta dependencia, dispuso notificar mediante edicto judicial por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y al Diario "La Acción" de la localidad y partido de Moreno, a la Sra. ROSA ISABEL MARTÍNEZ progenitora de Martinez Jose Antonio y Martinez Tatiana Aylen, la siguiente providencia dictada en autos: "Moreno, 02 de febrero de 2023... Por presentado, parte y constituido el domicilio procesal en el lugar indicado (art. 40, CPCC).- Dada la cuestión planteada, radíquense las presentes actuaciones directamente por ante este Juzgado de Familia (Conf. Arts. 100, 101 Inc. b), 107 ccs y ss C.C.C.N y Art. 828 2º párrafo CPCC).- De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 838 CPCC), traslado a la progenitora de los niños Sra. Sosa Isabel Martinez por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en el artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59 y 484 del mismo código) y lo dispuesto por el artículo 840 del ritual. Notifíquese con entrega de las copias respectivas". agutierrez@mpba.gov.ar. Dra. Ana Rita Di Laura, Jueza de Familia, Firma digital Ac.3098/03, 3886/18 y 3975/20. "Moreno, 12 de noviembre de 2024... Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos (Art. 34 inc. 5 y 36 del CPCC)". Firmado: Gabriel H. Acosta. Juez P.D.S. El presente edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Acción" sito en la calle Saavedra 33 - ALC. 30 de la Localidad de Moreno debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por haberse concedido provisoriamente el beneficio de litigar sin gastos en fecha 6 de febrero de 2023, en el expediente conexo "Martinez Benitez Brigida s/Beneficio de Litigar sin Gastos" - Expte. N° MG-20786-2022. Moreno, 05 de noviembre de 2024. El documento fue suscripto con firma digital y que, a fin de verificar su autoría e integridad, deberá acceder al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar el código alfanumérico que obra al pie del documento, o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 1 del DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA, hace saber que el día 28 de marzo del año 2025 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 612 expedientes que tramitaron por ante el ex Tribunal de Menores N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana; iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2009 con los plazos de guarda vencidos autorizada por Resolución SCBA N° 2435/2024. La nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los

interesados en la sede de este Juzgado sito en calles Belgrano y Máximo Paz de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, por el plazo de veinte (20) días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397/08. Dr. Gustavo Perez - Juez Subrogante -Dr. Leonardo Damián Garcia - Auxiliar Letrado. Secretaría, Zárate, 25 de octubre de 2025.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 27 de diciembre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 3233/2024 del 28/10/2024, en los términos del Ac. 3397 y Resolución 2049/12, correspondiente a 11.433 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1977 y 2009, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Tribunal de Menores del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plan tear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 12 de noviembre de 2024. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores. Mehl Bengoa Martin Alejandro.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME- 1353-2019-7467, caratulada: "Sanchez Jorge Ariel, Ochionero Gaston Ezequiel s/Lesiones Leves y Aguirre Martin Ezequiel s/Lesiones Leves, Amenazas calificada en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARTIN EZEQUIEL AGUIRRE, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: Los de la presente causa nº ME-1353-2019-7467 caratulada "Sanchez Jorge Ariel, Ochionero Gaston Ezequiel s/Lesiones Leves y Aguirre Martin Ezequiel s/Lesiones Leves, Amenazas calificada en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. "Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado Martín Ezequiel Aguirre. Agregados los informes correspondientes, no surgen respecto de Martín Ezequiel Aguirre antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 27 de junio de 2019 se citó a las partes a juicio en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de lesiones leves y amenazas calificadas en concurso real, previsto y reprimido por los art. 89 y 149 bis, primer párrafo in fine del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de tres. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Accion Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Martin Ezequiel Aguirre (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de lesiones leves y amenazas calificadas en concurso real previsto y reprimido por el art. 89 y 149 bis, primer párrafo in fine del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Mercedes, 12 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val -subrogante-, en los autos: "Ambrosio Roque Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 72257, hace saber que con fecha 15 de octubre de 2024, se ha decretado la Quiebra de AMBROSIO ROQUE GABRIEL, DNI 29.785.106, con domicilio real en calle V. Montes N° 1070 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 6 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 20 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 24 de febrero de 2025, como fecha para la presentación del informe individual y el día 7 de abril de 2025 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$00000580200053493, Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 029005821000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 04 de noviembre de 2024. Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil Nº 1.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda, a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto, comunica por cinco (5) días que con fecha 07/10/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. DE VINCENZI MARTA CECILIA, DNI: 6.672.734, CUIL: 20-06672734-4, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4775, Piso 2º, Depto. A, Lanús Oeste, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 4680 2º A, Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 04/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos Nº 084946-301/5 en el Banco Macro BMA CBU 2590074520084934630157 - CUIT 20-16427373-4. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 21/03/2025 e informe general para el día 12/05/2025. Avellaneda, noviembre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Avellaneda, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DANIEL ANDRÉS LARA y a la Sra. VERÓNICA VANESA TABORDA en causa nro. INC-19643-3 seguida a -Lara Facundo Daniel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 01 de octubre del año 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezject1mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Perez Mauro Fernando s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 157427-, se ha decretado con fecha 09 de octubre de 2024, la Quiebra de MAURO FERNANDO PEREZ -DNI 33746397, CUIL 20337463976-, con domicilio real en calle 169 esquina 26 Nº 2.390 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio constituido en calle Diagonal 74 Nº 1.280 "entrepiso" de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 2392-610542, y contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 09 a 12 horas, hasta el día 10 de diciembre de 2024 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 30 de Diciembre de 2024 para deducirse las impugnaciones; el día 28 de febrero de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 11 de abril de 2025 el informe General; hasta el día 25

de abril de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 11 de noviembre de 2024. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a SANCHEZ CARMEN TEONILA, en la causa Nro. 7347-P del registro de este Juzgado, DNI Nº 5.965.257, nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1999, de estado civil soltera, ama de casa, hija de Manuel Ibarrola y de Francisca Sanchez, con último domicilio en la calle Esmeralda Nº 7749, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la citación a juicio en la causa nº 7347-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Carmen Teonila Sanchez, intimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMILIANO MARTIN BAUER, sin apodos, DNI Nº 37.977.848, de 29 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calles Florida nº 2661, Bo. "Ameghino", de la localidad de Luján (B), ocupación empleado municipal, nacionalidad argentina, nacido el 27 de junio de 1993, en la ciudad citada, hijo de Martín (v) y de María Luisa Peralta (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-2125-2022 (9849), "Bauer Emiliano Martín s/Amenazas Simples y Desobediencia Reiterada (3h) todo en concurso real entre si en Luján (B) (IPP 09-01-003957-22)", bajo apercibimiento de ser Inserte declarado o declarada Rebelde.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra Vivian Cintia Diaz, Jueza, sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Sanchez Sergio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL - 22131-2024, con fecha 7 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERGIO GABRIEL SANCHEZ, argentino, DNI Nº 40.665.138 con domicilio en la calle Diag. Los Guaraníes Nº 2654 de la localidad de Ing. Allan, partido de Florencio Varela, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle nº 724 de Quilmes, días y horarios de atención de lunes a viernes de 09 a 12 horas y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de noviembre de 2024 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijo hasta el día 13 de febrero de 2025 (art. 35 LCQ); que el sindico presente informe individual el art. 35 y 200 de la LCQ y hasta día 31 de marzo de 2025 (art. 39 LCQ), para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ.- Quilmes, de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRENDA ELIANA ESTRADA, DNI a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1672-2023 (10085), "Gomez Tiziana Yael y Brenda Eliana Estrada s/Hurto Simple -4H- IPP 09-00-005300-23 - Salto (B)", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, 12 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo (PDS) del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a BRIAN NICOLAS CENTURION, en la causa Nº 07-00-53636-19/00 (nº interno 7651) seguida a -Brian Nicolas Centurion por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Field, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-53636-19/00 (nº interno 7651) respecto a Centurion Brian Nicolas a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de septiembre de 2019, localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Centurion Brian Tomas, titular de DNI Nº 35.369.610, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 18 de septiembre de 1990 en Capital Federal, hijo de José Tomas Centurion y de Priscilla Isabel Armoa, domiciliado en calle Salta Nº 1823, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el Nº O4278410, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1572634 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo se dispuso: "///field. Notifíquese al imputado Centurion de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SERGIO LUGO AMARILLA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-30406-24 (n° interno 9359) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas, Violación de Domicilio y Daños, cuya Resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) citar a Lugo Amarilla Sergio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, MARCELO SEBASTIAN FLORES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 17414-21 y sus acumuladas, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro -causa n° 10043-17 (R.I. 7971/7), Robo Simple -causa n° 20144-20 (R.I. 7972/7)-, Lesiones Graves en Concurso Real con Violación de Domicilio- causa n° 518-21/00 (R.I. 7973/7). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, mediante el escrito que antecede, teniendo en cuenta lo que surge de los informes agregados en autos con fecha 21 de marzo, 19 de junio y 17 de octubre del corriente año, no habiendo comparecido el causante Marcelo Sebastian Flores ante esta sede y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Flores Marcelo Sebastian, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo. el día 11/11/2024 por el Dr. Marcelo Hugo Dellature, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, al día de la firma. Grandoli Mariano, Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.345 seguida a -Victorina Viviana La Forgia por los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa, Amenazas Simples, Resistencia a la Autoridad y Desobediencia, todo en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, Notifíquese a VICTORINA VIVIANA LA FORGIA, apodada "Vicky", argentina, de 38 años, estado civil soltera, ocupación, oficio y/o profesión vendedora, cuenta propista, nacida el día 7 de enero de 1986 en Castelar, partido de Morón, con último domicilio conocido en la calle Luis Saenz Peña N° 1.474, Piso 1°, Departamento N° 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hija de Julio Cesar La Forgia y Beatriz Emilia Cipriani, titular del DNI N° 31.999.782, Prontuario N° 1.600.216 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-4.692.503 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que se transcribe a continuación: "///rón, firmado el día y la hora que lucen en las firmas digitales al pie. Autos Y Vistos: Los de la presente Causa N° 3.345, caratulada "La Forgia, Victorina Viviana s/Amenazas, resistencia a la autoridad, robo en grado de tentativa y desobediencia, todo en concurso real entre sí", del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Resulta: Que las presentes actuaciones fueron radicadas en esta Sede el día 8 de enero de 2021.- Fue así que se dio cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P., ofreciendo las partes las pruebas que pretendían utilizar en el debate.- Ahora bien, ante la imposibilidad de dar con el paradero de la causante pese a numerosos intentos, vencido que fuera el plazo legal de la Ley de 13.811 y habiendo corrido la vista correspondiente y librado edicto, se resolvió con fecha 12 de marzo de 2021 declarar la rebeldía de la imputada con orden de comparendo.- Así las cosas, La Forgia se puso a derecho el día 21 de septiembre de 2022, fecha en la cual se dejó sin efecto la rebeldía con orden de comparendo y se reanudó el trámite de estos obrados.- Posteriormente, luego de certificar los antecedentes penales de la causante, y atento al pedido del Sr. Agente Fiscal, se requirió la realización de una pericia psiquiátrica en los términos del art. 34 inc. 1° del C.P. sobre la imputada de autos.- En consecuencia, el suscripto solicitó al Hospital Neuropsiquiátrico Braulio Moyano la remisión de la Historia Clínica de La Forgia, cuya copia digital fue recibida luego de reiterados pedidos el día 27 de marzo de 2023.- Ante la imposibilidad de intervención de un médico psiquiatra de la Sede de la Asesoría Pericial de Morón, se requirió a la Dirección General de la Asesoría Pericial de la Provincia de Buenos Aires, resultando desinsaculada la Dra. María Rosa Mezzadri -de la Asesoría Pericial de Quilmes-, la que fijó audiencia para el día 13 de junio de 2023. Asimismo, con fecha 29 de marzo de 2023, se remitió a esta Sede la pericia psicológica realizada por la Licenciada Marta Estela Hoffmann, cuyas conclusiones serán analizadas en los considerandos.- Luego, el día 23 de junio de 2023, la perito psiquiatra Dra. María Rosa Mezzadri remitió los resultados de una pericia de su especialidad en la persona de la causante La Forgia, cuyas conclusiones serán analizadas en los considerandos.- Ante lo dictaminado en las pericias psicológicas y psiquiátricas realizadas por en la persona de La Forgia y al contenido de la Historia Clínica remitida por el Hospital Neuropsiquiátrico Braulio Moyano, ante la posible aplicación de lo dispuesto en el art. 34, inc. 1° del C.P., di intervención a la Defensoría General Departamental, poniendo en conocimiento del cese al Defensor Oficial interviniente, ello de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 124/12 de la Defensoría General Departamental, asimismo, en cumplimiento del Protocolo establecido por la SCBA en el Ac. 2914/19 se dio intervención al Ministerio Tutelar, resultando desinsaculada la Asesoría de Incapaces N° 2, a cargo de la Dra. Elena Borthiry, a quienes se les remitieron copias de toda la documentación reseñada ut supra.- Al momento de asumir su rol como Defensor de la causante La Forgia, el Dr. Giachino solicitó con fecha 18 de julio de 2023 la realización de un nuevo dictamen pericial a realizarse en el ámbito de la Asesoría Pericial Departamental, parte de la Dra. Stella Maris Hertel y/o el profesional médico psiquiatra que se encontrara disponible, ello con el objeto de despejar certeramente la incógnita que a esa fecha se cernía sobre la particular, y confirmar o revertir el diagnóstico primigenio.- De lo solicitado por el Sr. Defensor General Adjunto le corrí traslado a la Sra. Asesora de

Incapaces, quien prestó su anuencia a lo peticionado por el nombrado.- Así las cosas, en la instancia en que se encontraban las actuaciones, contando con dos informes periciales de la imputada de naturaleza contradictoria, a fin de poder establecer si el accionar de La Forgia se vio alcanzada por la hipótesis prevista en el art. 34 inc. 1º del C.P, solicitó a quien suscribe que arbitrara los medios necesarios para que la nombrada causante fuera evaluada por la Dra. Stella Maris Hertel de la Oficina Pericial Departamental.- Con posterioridad, luego de haberse frustrado por la incomparecencia de la causante una pericia designada para el mes de noviembre de 2023, se designó otra para el día 10 de junio del corriente año, a realizar por parte de la Dra. Stella Maris Hertel.- El 10 de junio ppdo., la galena mencionada presentó ante esta Sede los resultados de la pericia psiquiátrica que desarrollara sobre la persona de la encausada, cuyas conclusiones también serán analizadas en los considerandos.- Recibida que fue la nueva pericia psiquiátrica, corrí vista en primer lugar al Sr. Defensor Oficial General Adjunto, quien en el escrito presentado el día 18 de junio de 2024 solicitó que se dicte el sobreseimiento de su asistida en los términos del art. 341 del CPP, por entender que la misma se encuentra comprendida dentro de la causal de inimputabilidad mencionada, agregando respecto de la necesidad de internación frenocomial, que conforme lo apuntado por la Dra. Hertel, al presente no resulta necesaria la misma, extremo que se refrenda con la circunstancia de que la causante ha permanecido en libertad durante la sustanciación del proceso, realizando su tratamiento médico de manera ambulatoria y con resultados satisfactorios.- En tal sentido, el Sr. Defensor Oficial General Adjunto hizo saber que, de la compulsa efectuada en la plataforma de Receptorías de la SCBA, surge que se encuentra en trámite ante el Juzgado de Familia N.º 9 Departamental el expediente MO-29215-08, caratulado: "La Forgia Victorina Viviana s/Insania y Curatela", por lo que solicitó que una vez resuelta la petición incoada, quien suscribe ponga en conocimiento de la decisión al órgano mencionado, a fin de que prosiga con el abordaje integral de la situación de su asistido en los términos de la ley de salud mental.- Ante lo manifestado por la Defensa, corrí traslado al Ministerio Público Fiscal, cuyo representante en el escrito presentado con fecha 19 de junio de 2024 dictaminó que ante la discrepancia entre los resultados de las pericias realizadas por la Dra. Mezzadri y por la Dra. Hertel, consideraba necesario la realización de una Junta Médica a efectos de determinar si, al momento del hecho como en la actualidad, la imputada pudo o puede distinguir el bien del mal y actuar en consecuencia, así como también si resulta peligrosa para sí o para terceros (art. 34 del C.P).- Finalmente, el 28 de junio del corriente año, la Dra. Borthiry -titular de la Asesoría de Incapaces N° 2 Departamental- presentó un escrito en el que sostuvo su adhesión a lo solicitado por el Sr. Defensor General Adjunto, coincidiendo en todos sus argumentos.- Los acontecimientos hasta aquí descriptos, colocan a estas actuaciones en condiciones de recibir pronunciamiento, motivando el dictado de la presente resolución.- Y Considerando: Que de las conclusiones vertidas por la Dra. Hertel, ha quedado establecido la imputada La Forgia "... Es alienada (demente en sentido jurídico). Presenta alteraciones morbosas de sus facultades mentales crónicas que alteran sus funciones psíquicas y su capacidad de auto y heterocrítica. Su juicio crítico de la realidad se encuentra compensado bajo tratamiento psiquiátrico. Presenta diagnóstico compatible con esquizofrenia paranoide en comorbilidad por abuso de sustancias psicoestimulantes. Al momento de la evaluación psiquiátrica no presenta riesgo cierto e inminente desde el punto de vista psiquiátrico, como para ameritar una internación psiquiátrica. Se sugiere que continúe con el tratamiento psiquiátrico que se encuentra realizando. Para dar cumplimiento en informar la peritación encomendada en términos del art. 34 inc 1º del CPN, practicada a la persona de la Sra. La Forgia Victorina Viviana, que al momento de los hechos que se le reprochan, ha presentado alteraciones morbosas de sus facultades mentales (esquizofrenia paranoide en comorbilidad con trastorno por abuso de sustancias (de larga data), ambas entidades son de características de evolución crónica, que han alterado sus funciones psíquicas, su cuadro de alienación mental le ha impedido comprender la criminalidad del acto y de dirigir sus acciones. Se sugiere que la Sra. La Forgia Victoriana Viviana, continúe con el tratamiento psiquiátrico implementado, destacando que debido a que la evolución y pronóstico están sujetos a la adhesión del tratamiento psiquiátrico, se solicita considerar la intervención de un familiar o tercer responsable que cumpla la función de garante en el tratamiento mencionado, con controles periódicos e informes del cumplimiento efectivo del tratamiento y remitidos al organismo correspondiente. En caso de que la Sra. La Forgia, Victorina Viviana, abandone el tratamiento psiquiátrico o discontinúe el mismo, no se podría descartar que la misma pueda proceder con un comportamiento similar al hecho que se le reprocha...".- Por su parte, de la pericia psicológica realizada por la Licenciada Hoffman se desprende que: "...De la evaluación realizada a la señora La Forgia Victorina Viviana es posible concluir que la misma presenta una personalidad de características psicóticas (esquizofrenia paranoide), en congruencia con el certificado de discapacitada emitido por el Ministerio de Salud de CABA, que presenta. Se describen sus características personalitarias, en el desarrollo del presente.- Se evalúa intensa expansividad, inadecuación para el control de su impulsividad y agresividad, y tendencias a las conductas de acción, rebeldía y manipulatorias, oposicionismo y rasgos persecutorios....". Que sin perjuicio de las conclusiones vertidas por la Dra. Hertel y por la Licenciada Hoffman al momento de sus respectivos exámenes psiquiátrico y psicológicos, la causante actualmente presenta adherencia al tratamiento psiquiátrico, en el Hospital Moyano, con el Dr. Avalos, quien le indicó Halopidol (antipsicótico) 10 mgrs por 3 comp. día, Biperideno 2 mgrs (para reducir efectos adversos de los antipsicóticos), Lorazepam de 2,5 mgrs (ansiolítico) 3 comp. día, Levomepromazina (antipsicótico sedativo) 25 mgrs por un comp. día. Realiza los controles psiquiátricos mensuales y posee certificado de discapacidad con diagnóstico de Esquizofrenia Paranoide, emitido por el Dr. Germán Alberio (M.N. 111.052) de fecha 01/06/2.023, por el que cobra una pensión por discapacidad. Asimismo se encuentra contenida por la Sra. Gladys Garoni, quien resulta ser asistente terapéutica, con quien convive, lo que no evidencia riesgo cierto e inminente para sí ni para terceros que amerite internación psiquiátrica. A esta altura se debe entonces abordar el tratamiento de la inimputabilidad, estado en el cual se halló comprendida la imputada al momento de los hechos. Veamos. La inimputabilidad debe definirse en función de la normalidad motivacional del sujeto. Así, sostiene el catedrático Santiago Mir Puig en su obra "Derecho Penal -Parte General"- (5ta. edición, pág. 581) que la responsabilidad penal falta cuando el individuo actúa bajo de una motivación anormal, y este influjo puede tener lugar en términos tales que afecte a la normalidad psíquica del sujeto. Cuando excluya la normalidad psíquica de aquél, desaparecerá la imputabilidad.- El Código Penal Argentino, en su art. 34, inciso primero, considera inimputable al sujeto que al momento de la comisión del hecho que se le endilga carece de capacidad psíquica para comprender la criminalidad del acto que ejecutó o para dirigir sus acciones, "...adoptando así un criterio psicológico-jurídico, señalando un límite mínimo y proporcionando un medio práctico y empírico para solucionar los problemas de la imputabilidad..." (Rubianes, op.cit. I, pág. 111).- Las dificultades para "comprender" la criminalidad del acto o para "dirigir" sus acciones hacen clara alusión a los planos que resultan afectados por aquellos estados, es decir, la inteligencia y la voluntad, aunque en la actualidad también se da importancia al plano afectivo.- Adentrándome ya en la situación específica

en la que se encontraría la imputada, encuentro que su estado mental se halló comprendido en las previsiones del artículo e inciso ya citado de nuestro ordenamiento sustantivo, toda vez que de la pericias efectuadas tanto por la Licenciada Hoffmann como por la Dra. Stella Maris Hertel se desprende claramente que La Forgia, al momento de acontecer los hechos a ella "prima facie" endilgados, padecía una afección que le impedía comprender y actuar en consecuencia.- Tenemos así que la psicopatía detentada por la inculpada al momento de acaecer los ilícitos aquí investigados, resulta decisiva para impedir la prosecución de este proceso, toda vez que ese estado mental anuló su capacidad para delinquir en el momento de desarrollarse los delitos en cuestión, ya sea porque le impidió valorar la ilicitud de las conductas o bien la libre dirección de su accionar. Las argumentaciones aquí descriptas y analizadas precedentemente me conducen a establecer que Victoriana Viviana La Forgia no pudo al tiempo de los hechos comprender la criminalidad de sus actos, en virtud de encontrarse sus facultades mentales disminuidas (art. 34 inc. 1ro. del C.P.), situación ésta que la exime de la responsabilidad penal, imponiéndose en su consecuencia el sobreseimiento de la causante, atento a lo normado por el artículo 341 del Ritual, adelantando así el criterio que consagraré en la parte dispositiva de la presente.- En relación a la necesidad o no de internación en una institución frenocomial, cabe destacar lo dictaminado por la Dra. Stella Maris Hertel, quien sugirió que La Forgia continúe con el tratamiento cuya evolución y pronóstico están sujetos a la adhesión del tratamiento psiquiátrico, debiéndose considerar la intervención de un familiar o tercer responsable que cumpla la función de garante en el tratamiento mencionado, con controles periódicos e informes del cumplimiento efectivo del tratamiento y remitidos a organismo correspondiente.- Lo señalado en el párrafo que antecede, se encuentra en consonancia con lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial General respecto de la falta de necesidad de internación frenocomial, extremo que se refrenda con la circunstancia de que la causante ha permanecido en libertad durante la sustanciación del proceso, realizando su tratamiento médico de manera ambulatoria y con resultados satisfactorios.- Cabe destacar que lo apuntado en los párrafos que anteceden fue a su vez refrendado también por la Sra. Asesora de Incapaces.- Finalmente, en relación a la pericia psiquiátrica realizada por la Dra. Mezzadri, en las conclusiones vertidas, dicha galena dictaminó que: "...De acuerdo a la entrevista realizada y el certificado médico proporcionado surge que Victoriana La Forgia presenta un trastorno psicótico, actualmente compensado por el tratamiento psicofarmacológico instituido. No presenta insuficiencia de sus facultades mentales a grado tal que la tornen psíquicamente incompetente. Al momento del hecho pudo comprender y dirigir sus acciones. Reconoce lo prohibido y permitido por la Ley y las transgresiones a las normas sociales vigentes y sus consecuencias. Su juicio crítico se encuentra conservado. Al momento de la presente entrevista no presenta riesgo cierto e inminente para sí y/o terceros, no requiere internación. La encausada se encuentra bajo tratamiento psicofarmacológico ambulatorio en el hospital Braulio Moyano, destinado a controlar su trastorno mental, por lo que debe continuar con dicho tratamiento..."- Si bien los tres profesionales de la salud coinciden con el diagnóstico de la patología sufrida por la encausada, la que además puede corroborarse con la lectura de la frondosa Historia Clínica remitida por el Hospital Neuropsiquiátrico Braulio Moyano, la única discrepancia que se observa en los mismos es la que expresa la Dra. Mezzadri al momento de establecer que al momento del hecho pudo comprender y dirigir sus acciones, que reconoce lo prohibido y lo permitido por la Ley y las transgresiones a las normas sociales y sus consecuencias, lo que se contradice con el desarrollo de su propio dictamen, cuando refirió que la imputada se encuentra en tratamiento por dicho cuadro psiquiátrico desde los quince años de edad, es decir, muchos años antes de la comisión de los hechos investigados en la presente, y que dicha aseveración errada toma como plataforma el hecho de que la causante, al presentar adherencia al tratamiento psiquiátrico y farmacológico y encontrarse compensada y con capacidad de dirigir sus acciones al momento de realizarse la pericia, sin sustentar en ningún momento por qué la imputada durante los hechos investigados en la presente poseía capacidad jurídica para comprender la criminalidad de sus actos pero, antes y después, no la poseía.- La incongruencia reseñada en el dictamen reseñado en el punto que antecede y la concordancia que se desprende de las pericias realizadas por la Dra. Hertel y la Licenciada Hoffman, me llevan a apartarme de la opinión vertida por la Sra. Agente Fiscal respecto de la necesidad de la realización de una Junta Médica respecto de la causante, toda vez que dichos dictámenes, sumados al contenido de la copia digital de la Historia Clínica lucientes en autos me resultan concluyentes y me persuaden a tomar la decisión final prevista por los art. 34, inc. 1° del C.P. y 341 del CPP, lo que así consagraré en la parte dispositiva.- Finalmente, considerando que, ante el Juzgado de Familia N° 9 Departamental, tramita el Expediente M 29.215/08, caratulado: "La Forgia, Victorina Viviana S/ Insania y Curatela", por lo que firme que sea este decisorio, corresponderá remitir copia del mismo a dicho organismo jurisdiccional, lo que así dispondré en la parte dispositiva del presente. Por las consideraciones aquí vertidas y la normativa vigente invocada, corresponde y así; Resuelvo: I.- Sobreseer a Victoriana Viviana La Forgia (Apodada "Vicky"), en la presente Causa N° 3.345 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado a mi cargo, en orden a los delitos de Robo Simple en grado de tentativa, Amenazas simples, Resistencia a la autoridad y Desobediencia, todos ellos en concurso real entre sí, en virtud que la encausada obró en estado de inimputabilidad el momento de los hechos.- Rigen el artículo 34 inc. 1ro., primer párrafo, 42, 149 bis primera parte del primer párrafo, 164, 237 y 239 del C.P. y el art. 341 del C.P.P.- II.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial General, a la Sra. Asesora de Incapaces y a la causante Victoriana Viviana La Forgia.- III.- Firme que sea, líbrese oficio al Juzgado de Familia N° 9 Departamental con copia de esta Resolución, ello con destino al Expediente M 29.215/08, caratulado: "La Forgia Victorina Viviana s/Insania y Curatela". Leppen Daniel Alberto, Juez. Funcionario Firmante: 01/07/2024 13:41:44 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado. Registrado en Registro De Resoluciones el 01/07/2024 13:42:05 hs. bajo el número RR-240-2024 por Savorani Emiliano Pablo.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 367-23, Interno N° 3635 caratulado "Gauna Bastia Diego Jose María s/Amenazas Reiteradas (Art. 149 bis primer párrafo del C.P.) a Diego Martín Alí en Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GAUNA BASTIA DIEGO JOSE MARÍA, titular del DNI N° 33.364.904, la Resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 367-23 Int. N° 3635 caratulado "Gauna Bastia Diego Jose María s/Amenazas Reiteradas (Art. 149 bis primer párrafo del C.P.) a Diego Martín Alí en Dolores", 0300-2373-2000, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gauna Bastia Diego José María, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°

33.364.904, nacido el 2 de octubre de 1988 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hijo de Nemecio Gauna y de Elba Bastia, domiciliado en Calle Goytia N° 1094 de San Nicolás, se carece de número de Prontuario, en orden al delito de amenazas reiteradas, previsto y reprimido en el artículo 149 bis primer párrafo del Código Penal, hecho cometido el día 15 de julio del año 2020 en Dolores y por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 59 inc 6del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I, corresponde dejar sin efecto la audiencia de debate oral y público fijado para el día 3 de diciembre del corriente año a las 10:00 horas, poniendo en conocimiento de la SGA Deptal., dicha cuestión a los fines de desafectar la agenda del juzgado y de las partes técnicas (art. 354 C.P.P.). Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Departamental a los fines del art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Umaño Morena Beatriz s/Tutela", Expte. 73377, notifica a la Sra. MANUELA UMAÑO la sentencia dictada en autos: "Quilmes, 5/9/2023 ... Resuelvo: I) Designar en carácter de Tutores Dativos de Umaño Morena Beatriz, ..., a los Sres. Laura Beatriz Gomez, y Jose Grande Brunini,, con conforme artículo 104 y sgtes.del Código Civil y Comercial de la Nación con todos los derechos y obligaciones de ley, debiendo garantizar el contacto con su familia de origen, tanto materna como paterna, en la medida que ello no resulte perjudicial a sus intereses. III) Regístrese. Notifíquese". Fdo: Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, pcia. de Bs. As. cita por 10 días a herederos del codemandado PEDRO PICCALUGA para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos "Figueroa Gabriel José c/Piccaluga Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° LM-27852-2022, siendo el inmueble objeto de las mismas Circ. V, Secc. F, Manz. 14, Parc. 15 (Matr. N° 203.159), pda. 128.339 de La Matanza (070) Pcia. Bs. As. bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones. San Justo.

nov. 15 v. nov. 29

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Villarino, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a doña ANGELA MARGARITA AVILA, DNI 13.496.026, en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Avila Angela Margarita s/Cobro Ejecutivo", (Exp. 15003-22), para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (arts. 523 y 524 C.P.C.). Medanos, 30 de octubre de 2024. Ruben Matias De Bellis, Secretario. Medanos, 30 de octubre de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, secretaria única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos: "Montoya Ramon y Otra c/Elicabe Eduardo Fermin y Ots. s/Daños y Perjuicios. Beneficio de Litigar s/gastos", (Exp. n° 95172), hace saber a RUMBO SUR SRL, que se ha dictado la sentencia que en su parte resolutive reza: "Bahía Blanca, 16 de febrero de 2022. Autos y vistos: Y Considerando: Por ello y disposiciones legales citadas; Fallo: Esta causa seguida por Ramón Montoya y María del Carmen Gómez contra Eduardo Fermín Elicabe; Rumbo Sur Agencia de Investigaciones Privadas; S.O.R. Empresa de Seguridad y Custodia; Leónidas Hugo Soria, Marta Ester Adassus y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, haciendo lugar a la demanda condenando a Eduardo Fermín Elicabe a abonar a los actores la suma de Pesos Veintiun Millones Sesenta Mil, (\$21.060.000), y rechazando la demanda contra Rumbo Sur Agencia de Investigaciones Privadas; S.O.R. Empresa de Seguridad y Custodia; Leónidas Hugo Soria, Marta Ester Adassus y Policía de la Provincia de Buenos Aires. Las costas se imponen conforme lo resuelto en el considerando octavo, (art. 68 C.P.C). Difiérase la regulación de los honorarios para el momento en que exista base cierta para su determinación, (art. 51 del Decreto Ley 8904). Procédase a la apertura y agréguese el pliego de posiciones de fs. 637. Notifíquese y regístrese". Bahía Blanca, 4 de octubre de 2024.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Mercedes, en autos "Prieto Beatriz Mariana y Otro/a c/Revora Emilio Oscar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 85572, cita y emplaza a VICENTE BAUTISTA GALLUCI, ÁNGEL CAMILO PIÑA y EMILIO OSCAR REVORA; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 40 N° 740 de Mercedes (B.A.), identificación catastral: Circunscripción 1; Sección A; Manzana 36; Parcela 02; Partida Inmobiliaria: 071-003578 a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial. Mercedes, noviembre de 2024. Badano Jimena Soledad, Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Somoza Julieta Melisa c/Stalldecker Marcos Abel y Otro/a s/Ejecución Honorarios" (Expte. 73366), cita y emplaza a MARCOS ABEL STALLDECKER, DNI: 33664096 y EMMANUEL STALLDECKER, DNI: 28797684, a fin de que opongan excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Néstor Javier Carlos, Juez.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, de Morón en los autos caratulados "Murphy Maria Ines c/Quirno Jorge Sixto /Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 42062, cita y emplaza a herederos de QUIRNO IGNACIO MIGUEL, HORTENSIA SUSANA, MANUEL JOSE (herederos de Jorge Sixto Quirno), JORGE EUSEBIO, HORTENSIA SOFIA y AZNAR SOFIA (herederos de Jorge Norberto) o a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en la calle Julián Aguirre 1970 (entre las calles de Basilio Del 'Eva y Acassuso) de la localidad y partido de

Hurlingham, de la Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Quinta 21 Manzana 21 d; Parcela 26.- Partida Inmobiliaria de origen 135-35149, para que en el plazo de 10 días conteste demanda, bajo apercibimiento de remitir las presentes actuaciones al defensor oficial para que lo haga en representación de los demandados ausentes. Tabossi Chaves Ramiro Julián Juez.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n 3 Secretaría Única de San Isidro, con domicilio en Ituzaingó 340 Piso 3º de San Isidro, en los autos "Almaraz Alejandra Liliana c/Villalba Jorge Antonio y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. Nº 2627/2018), cita y emplaza a los herederos de JORGE ANTONIO VILLALBA, con DNI 12.621.709, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Actualidad de Tigre y San Fernando", para que en el término de diez días, se presenten en autos a fin de hacer valer lo que por derecho corresponda bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para que los represente. María Alejandra Peña, Juez. San Isidro, 06 de septiembre de 2023.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea a cargo Dr. Sergio Jesús Aguillón cita y emplaza a los herederos de MARTÍN FRANCISCO ORÓ BEHERAN, DNI 25134544, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en Partido de San Cayetano en calle 25 de Mayo Nº 427 e/calle 9 de Julio y Avenida Independencia siendo su Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. A, Manzana 41, Parcela 14, Unidad Funcional 1, Polígono 00-01 y 01-01, designado como Lote 20 de la Manzana 64 Inscripción del Dominio en Matrícula Nº 3766 a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen intervención en los autos caratulados: "Oró Nancy Lidia c/Sucesores de Jan Tomasa Sucesores de Oro Oscar Arnaldo y Oro Francisco Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente Nº 13539, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. San Cayetano, 31 de octubre de 2024.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Busto Miguel Angel c/Guerra Salvador s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 112853), cita y emplaza el término de 10 días a SALVADOR GUERRA y/o eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle La Calandria Nro 4230 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, inscripción de dominio Folio 3296 - Año 1951, Nomenclatura Catastral Código Partido 063, Circunscripción 4, Sección G, Manzana 328, Parcela 17, atento a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 347, 486 y 681 "in fine" del CPCC, a fin de comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en los autos caratulados, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial en turno. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2024. Rocio Cecilia Cruces. Auxiliar letrado

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a herederos de EMILIA HAYDEE TALLARICO y CANDIDA FRANCISCA FRONTERA y/ o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rivadavia Nro. 765 de esta ciudad Nom. Cat. Circ.1, Secc. A, Manzana 40, Parcela 10, Partida 1901, para que en plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda en autos "Gomez Susana Mabel y Otro c/Frontera Cándida Francisca y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte 8109/023, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 681 del CPCC. General Belgrano 13 de noviembre de 2024

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 8 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 6º piso, en los autos caratulados "Cáceres Matías José y Otros c/López Delmiro s/Prescripción Adquisitiva Breve", Nro. 9169/2024, cita y emplaza por diez días a los posibles herederos de DELMIRO LÓPEZ para que tomen la intervención que les corresponda en autos en los términos de la providencia dictada el 12/4/24 como asimismo a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso ubicado en la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción X, Sección G, Quinta 68, Parcela 24, Partida Inmob. 084-89288, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. Buenos Aires bajo la matrícula 66763, bajo apercibimiento de designarles al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que los represente. San Isidro, 6 de noviembre 2024.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires Nº 611 esquina Avellaneda de Dolores, cita y emplaza en los autos caratulados: "Carrizo Martin Matias c/Bonilla Adriana Laura y/Otros s/Privación de la Responsabilidad Parental", Expte. Nº 14894, al señor ORTIZ HECTOR MIGUEL, DNI 25556144, a que se presente a hacer vales sus derechos, con debido patrocinio letrado en relación a su hija O. R. H., bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 11 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Vila Piza Juan y Otros c/Antártica Importadora y Otra S.R.L. s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. 107797, cita a los Herederos de NÉLIDA ROLON, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del Cód. Procesal). Bahía Blanca.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco de los autos caratulados "Sequeira Mario Eduardo c/Betanzo Troncoso Darío Alberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. 55171, cita y emplaza a ROBERTO ARIEL MORA para que dentro del plazo de cinco días

comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Vande Vrande Oscar Alfredo s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 25458), cita al ejecutado VANDE VRANDE OSCAR ALFREDO para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle por reconocida la firma, y designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Coronel Suarez, 2 de septiembre de 2024. Dra. Goñi Pisano Fernando Luis, Juez.

nov. 19 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos caratulados "Asociación de Defensa de Derechos de Usuario y Consumidores c/Banco BMA S.A.U. (anteriormente denominado Banco Argentina Itaú S.A.) Argentina S.A. s/Materia a categorizar", MP 19586/2023, de trámite en Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, se pone en conocimiento de los clientes y ex clientes que hayan tenido cuenta corriente en Banco Itaú Argentina S.A. -hoy Banco BMA S.A.U.-, que por lo dispuesto en ese acuerdo, BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A. reintegrará ciertas sumas de dinero a sus clientes y ex clientes consumidores del segmento "Personas Físicas" por operaciones que generaron el cobro de la comisión Orden de no pagar en el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/08/2024. A los Clientes de Banco Itaú Argentina S.A. se le acreditará dicho dinero en su cuenta. A los exclientes del Banco se les realizará una transferencia al CBU que informe COELSA o al que CBU que informen mediante un correo electrónico a atencionalcliente@macrobma.com.ar (se debe enviar constancia del CBU y copia del DNI). Para los exclientes que Banco Itaú Argentina S.A. no tenga conocimiento de alguna cuenta para realizar la transferencia, se pondrá el dinero a su disposición en cualquier sucursal del banco por 6 meses luego de 60 días de finalizadas las medidas de publicidad de este acuerdo. Para el pago en sucursales del banco, el excliente debe presentar su DNI. Luego de transcurridos los 6 meses en que el dinero esté a disposición para su devolución en sucursales del banco y hasta el plazo de 1 años, quienes no hayan recibido la devolución podrán solicitarla en el juzgado interviniente. Los clientes y exclientes del banco que deseen excluirse de los efectos del acuerdo lo podrán hacer enviando, dentro de los 90 días corridos desde la finalización de las medidas de publicidad, un correo electrónico a atencionalcliente@macrobma.com.ar con copia a info@adduc.org manifestando que va a hacer uso del derecho de autoexclusión.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Sabas Alberto Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 76412, que con fecha 21 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ALBERTO EDUARDO SABAS, DNI N° 29103683, CUIL 20-29103683-0, con domicilio real en Barrio Cooperacion Manzana 5 Casa 19 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires., habiéndose designado Síndico al Cdor. Gastón Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerde 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de diciembre de 2024. Intímase a quienes detenten bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 19 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, primer piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Fernandez Melisa Belén s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-19986-2024, hace saber que el día 11 de julio de 2024 se ha decretado la Quiebra de FERNANDEZ MELISA, DNI: 36.820.686, con domicilio real en calle 1292, e/1213 y 1215, N° 781, de la localidad de Ingeniero Juan Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 21 de octubre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad - CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 03 de diciembre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 19 de febrero de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 26 de septiembre de 2024. Dr. Guihurt Bentancourt Augusto Matias. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, agosto de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Merlo Mario Alejandro s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-5108-2024), el día 16 de octubre de 2024, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de MARIO ALEJANDRO MERLO, CUIT N° 20-25039740-3, con domicilio real en Avenida Del Valle n° 3.044, piso 1, Departamento B de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 04 de febrero de 2025. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Av. Urquiza n° 3.644 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., con previo turno, teléfonos y correo de contacto: 02284-427119 / 221-4209605 / 221-4850407, ehgilberto1052@gmail.com. A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 21 de febrero de 2025, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 21 de marzo de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 12 de mayo de 2025. El deudor deberá presentar la propuesta de acuerdo el 01 de octubre

de 2025, expirando el período de exclusividad el 19 de octubre de 2025. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Merlo Mario Alejandro s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-5108-2024) el día 16 de octubre de 2024, se declaró la apertura del concurso preventivo de MARIO ALEJANDRO MERLO, CUIT N° 20-25039740-3, con domicilio real en Avenida Del Valle n° 3.044, piso 1, Departamento B de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 04 de Febrero de 2025. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Av. Urquiza n° 3.644 de Olavarría, horario de atención: Lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs, con previo turno, teléfonos y correo de contacto: 02284-427119 / 221-4209605 / 221-4850407, ehgilberto1052@gmail.com. A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 21 de febrero de 2025, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 21 de marzo de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 12 de mayo de 2025. El deudor deberá presentar la propuesta de acuerdo el 01 de Octubre de 2025, expirando el período de exclusividad el 19 de octubre de 2025. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAURICIO SEBASTIÁN HERNANDEZ CASTRO, en la causa Nro. 5820-P del registro de éste Juzgado, pasaporte de la República de Chile nro. F22091425, carnet de identidad nro. 17.691.804-7, nacido el 14 de febrero de 1991 en Santiago de Chile, instruido, soltero, comerciante, hijo de Sebastián Hernandez Moran y de Lucrecia de las Mercedes Castro Gonzalez y con último domicilio conocido en la calle Roberto Bairo 1913 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente el informe elaborado por el Patronato de Liberados en el que se dejó constancia que habiéndose presentado en el domicilio aportado por el encartado en oportunidad de haber brindado explicaciones y haberse dejado sin efecto la rebeldía decretada, la persona que responde en el domicilio indicó que Hernandez Castro no vive allí y los teléfonos de contacto están fuera de servicio, razón por la cual no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, corresponde correr vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe sobre algún dato de interés sobre el domicilio de Hernandez Castro, como así también arbitre los medios para que el nombrado se comuniquen con esta Judicatura y se ponga a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (artículo 129, 303 y siguientes del C.P.P.). No obstante ello, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 13 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLÁS ZAMAGNI en causa nro. 19938 seguida a -Sosa Neicul Luciano Jeremías por el delito de Lesiones Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: " tbg/// ñor Juez: Cumplimiento de informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sosa Neicul Luciano Jeremías a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de Lesiones graves calificadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de abril de 2032 y el día 26 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de junio de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de agosto de 2024. "tbg///del Plata, 2 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudar de él sin comunicación previa al Juez de Ejecución; b) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; c) Acreditar la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos en el término de una semana desde la notificación, siendo obligados solidarios; d) Someterse, en el plazo de treinta días, a reconocimiento pericial a fin de determinar la necesidad de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique; e) Restricción absoluta de contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de

Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos y acredite la asistencia a un reconocimiento pericial que indique la necesidad o no de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29377/21 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 8203 del Tribunal Oral Criminal N°3 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. FLOR PALACIO ROQUE y el Sr. MIGUEL RUBÉN LUPUCHE MORALES, ambos con último domicilio conocido en calle Leguizamón nro. 1694 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 19971-1 seguida a -Medina Quispe Vladimiro por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de octubre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ADRIÁN NÉSTOR SAIZ en causa nro. INC-20142-1 seguida a -Glok Matias Ezequiel s/Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Adrián Néstor Saiz, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA ARGENTINA FERNANDEZ, víctima de autos, en causa N° 19439 seguida a -Alvarez Roberto Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de

transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 5525/00 (sorteo N° 749-2024) seguida a "Ruejas (Martiarena) Alexis Jeremias s/Robo Agravado por El Uso de Arma de Fuego cuya Aptitud No Puede Tenerse de Ningun Modo Por Acreditada en Grado de Tentativa, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Claudia L. Esquivel se dispuso notificar a ALEXIS JEREMIAS RUEJAS (MARTIARENA), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de noviembre de 2024. Atento el estado de la causa, y previo a resolver, cítese al nombrado para el día 25 de noviembre próximo, a las 09:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese a las partes". Fdo. Dra. Claudia L. Esquivel. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. Cabral Esteban Martín, Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En causa n 4005/00 (sorteo n 1929-2020) seguida a "Coronel (Rojas) Lorena Elizabeth s/Robo Agravado por El Uso de Arma en Gral. Rodríguez", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Claudia L. Esquivel se dispuso notificar a LORENA ELIZABETH CORONEL (ROJAS), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de noviembre de 2024. Atento el estado de la causa en relación a la coenacsada Lorena Elizabeth Coronel (Rojas), y previo a resolver, cítese a la nombrada para el día 25 de noviembre próximo, a las 09:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese a las partes". Dra. Claudia L. Esquivel. Presidente del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), noviembre de dos mil veinticuatro.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 04/11/2024 en los autos "Mendoza Astrid Marcela s/Quiebra, (Pequeña)", N° LP-69402-2024 se ha decretado la Quiebra de ASTRID MARCELA MENDOZA con DNI 26127980, con domicilio en la calle 127 N° 410 de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Harisgarat Julio Cesar Horacio con domicilio legal en calle 43 nro. 890 piso 5 Of. 2 de la ciudad de La Plata, (tel. 221-154209605), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 31 de marzo de 2025. Fijándose los días jueves 24 de abril de 2025 y jueves 15 de mayo de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 12 de noviembre de 2024. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria. Secretaría. La Plata, 12 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Correccional N° 4210 seguida a -Leandro San Martín Moyano orden a los delitos de Lesiones Graves y Otros, en Concurso Real Entre Sí-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LEANDRO SAN MARTÍN MOYANO, de nacionalidad uruguaya, nacido el 25 de septiembre de 2003 en la ciudad de Montevideo Uruguay, Cédula Uruguaya n° 5.568.513-6, con DNI en trámite, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Juan de Solís n° 3876 de la localidad y partido de Moreno, hijo de Moyano Wallace Luciana y San Martín Cuña, Cesar a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2024.- I.- ... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo San Martín Moyano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2024. Saez Laura Vanesa, Secretario.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4235 seguida a -Cristian Alberto Llanes por el delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves Agravadas por Ser Ocasionadas a Un Funcionario Público, en Concurso Real con Daño-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CRISTIAN ALBERTO LLANES, DNI 40.096.524, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el día 20 de marzo de 1996 en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Islas Orcadas nro. 1643, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, que sabe leer y escribir, hijo de Nidia Barrera y José Llanes, titular del a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2024. I. II. En atención a lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Alberto Llanes por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - EL Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BALCAZA EUGENIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-1556-24 (n° interno 9262) y sus acollaradas por cuerda N° 07-01-9878-22 y N° n° 07-00-42796-24, (N° Interno 9367), seguidas al nombrado en orden a los delitos de "Acosta Luis Martin, Garcia Ramon Felix s/Encubrimiento Calificado", "Balcaza Eugenio y Gransegarcia Felix Ramon s/Hurto" y "Balcaza Eugenio s/Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución infra se transcribe: "field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a Eugenio Balcaza por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada. Banfield, Firmado electrónicamente por: (Acordada N° 3733/14).

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAXIMO TOMÁS MEDINA, DNI 44334335, argentino, nacido el día 29/06/2002, hijo de Tomas Medina y de Valeria Andrea Capurro, con último domicilio conocido en calle Jose Maria Bustos N° 175 de Ramallo, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-193-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolas, 13 de noviembre de 2024. Atento al estado de autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximo Tomás Medina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-193-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de encubrimiento y hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-193-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCA GUSTAVO GÓMEZ, DNI 39.745.994, argentino, nacido en San Pedro provincia de Buenos Aires el 05/06/1996, soltero, empleado, hijo de Gustavo Oscar Gómez y de María de las Mercedes Paz, domiciliado en Basavilbaso N°140 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1268-2023, IPP-IPP PP-16-02-000291-21/00, caratulada: "Gomez Luca Gustavo -Estafa. Coacción en Concurso Real- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez en su presentación de fecha 1/11/2024 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luca Gustavo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 1268-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de coacción, estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1268-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.278 seguida a -Milagros Guadalupe Geréz, Luis Alfredo González y Otros por el delito de Amenazas-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a los nombrados MILAGROS GUADALUPE GERÉZ, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltera; instruida; ama de casa; titular del DNI n° 40.292.396; nacida el 22 de abril de 1997 en la localidad de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires; hija de Sixto Antonio Gerez y de Nora Mirtha Figueroa; con último domicilio en la calle Miranda n° 230 de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires y LUIS ALFREDO GONZÁLEZ, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; titular del DNI n° 33.560.592; nacido el 23 de febrero de 1988 en la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; hijo natural de Nora González; con último domicilio en la calle Miranda n° 230 de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la sentencia que continuación se transcribe en su parte resolutive: "Sentencia: I. Absolver libremente y sin costas a Milagros Guadalupe Gerez, Luis Alfredo González, Nerina Yasmín Mansilla y Rodrigo Joel Vera, de las restantes circunstancias personales obrantes en autos, en virtud de no haberse acreditado la materialidad ilícita ni las consecuentes coautorías penalmente responsables de los mismos en el hecho ilícito contra la libertad que se les reprochara como cometido el día 2 de abril de 2024, en la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, en perjuicio de los hijos menores de edad de Cristina Viviana Gallardo, y que fuera calificado como constitutivo del delito de Amenazas simples. Rigen los artículos 1°, 210, 371, 373, 399, 530 y 531 del C.P.P.P.B.A. II. Regístrese, resérvese copia, notifíquese, y firme que sea: a) anóciense a la denunciante; b) comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; c) infórmese a la Secretaría de la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental del resultado final de la presente causa (Ac. 2.840 S.C.J.B.A.); y cumplido todo ello, Archívese". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 13/11/24. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes y toda vez que se desconoce el paradero de Milagros Guadalupe Geréz y Luis Alfredo González, notifíquese el veredicto recaído en autos mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia". II. Fdo, Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría. Dra. María Alejandra Borsato. Auxiliar Letrada.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Expte N° 20516/2024. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo del Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° CABA, comunica por cinco días que en los autos: "Obra Social Del Personal De La Industria Del Calzado s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 20516/2024), que el 23/10/24 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (CUIT 30-67599545-8), designando Sindicatura General al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. y Sindicatura Verificadora al estudio Salem Pustilnik y Asoc., ante quién deberán presentar las solicitudes de verificación por correo electrónico a la casilla sindicaturaoscalzado@gmail.com hasta el día 28/02/25. Se remite a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad vericatoria, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. Informes arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 22/04/25 y el 05/06/25, respectivamente. El 12/12/25 a las 11 hs. Se llevará a cabo la audiencia informativa, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2024. María Milagros Allende, Secretaria.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-358-22, interno N° 3300 caratulada "Silveira Walter Ezequiel, Silveira Denis Rafael, Arnaldo Eugenia Belen s/Hurto Simple -hecho 1-, Lesiones Leves en Riña -hecho 2- y Daño -hecho 3- todos ellos en concurso real entre sí, (Art. 162, 96, 183 y 55 del C.P.) a Lezcano Matias Alejandro en Mar de Ajo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ARNALDO EUGENIA BELEN, titular del DNI 34.498.050, y a SILVEIRA WALTER EZEQUIEL titular del DNI DNI 38.323.255, la resolución dictada en la presente causa que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de agosto de 2024. Autos y vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 358-22 Interno N° 3300 caratulada "Silveira Walter Ezequiel, Silveira Denis Rafael, Arnaldo Eugenia Belen s/Hurto Simple -hecho 1-, Lesiones Leves en Riña -hecho 2- y Daño -hecho 3- todos ellos en concurso real entre sí, (art. 162, 96, 183 Y 55 del C.P.) a Lezcano Matias Alejandro en Mar de Ajo" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Silveira Walter Ezequiel, DNI 38.323.255 de nacionalidad argentina

8.323.255 nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, instruido, nacido en La Plata el día 08 de septiembre de 1994, Documento Nacional de Identidad N° 38.323.255, el cual hasta la fecha estuvo rebelde en este proceso hijo de Silveira Rafael Dominguez (v) y de Violeta Evelina Ramona Ramirez, y a la imputada Arnaldo Eugenia Belen, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación empleada, instruida, nacida en Capital Federal el día 02 de mayo de 1989, Documento Nacional de Identidad N° 34.498.050, La cual en este proceso fue declarada Rebelde oportunamente, hija de Luis Alfredo Arnaldo (v) y de Norma Beatriz Villalba (v).-en orden al delito de hurto simple, lesiones leves en riña y daño (art 162, 96 y 183 del C.P.), ocurridos el día 17 de marzo de 2020, PP-03-02-003117-20/00, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos.Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.2. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí. (Fdo.), María Marta Casanovas, Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MAXIMILIANO DANIEL MOLINA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-17283-23, seguidas al nombrado en orden al delito de robo del auto que a continuación se transcribe: "I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Maximiliano Daniel Molina en orden al delito de Robo, por el hecho que se imputara como acaecido el día 18 de agosto de 2023 en la localidad de Lanús, en perjuicio de Mariela Elizabeth Wiedemann (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Maximiliano Daniel Molina y a Leonardo Ezequiel Paterno- de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-17283-23, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha en la fecha de la firma digital. Secretaría, en la fecha de la firma digital. Lanús, 13 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ARIAN EMANUEL VILLANUEVA, DNI 0, en la causa Nro. 5093, que por el delito de Desobediencia. Lesiones Leves Calificadas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Al señor Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires S/D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el PP-07-03- 009329-24/00 seguido contra CARLA MICAELA ENRIETTO por el delito de Encubrimiento que tramita por ante este Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), a mi cargo, con el fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco (5) días el edicto que se adjunta, requiriéndole que a la brevedad se remitan las constancias de publicación. Saluda a Ud. muy atentamente. Juzgado de Garantías nro. 2 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, (Descentralizado E. Echeverría), Güemes 425, 2 piso, Monte Grande, Tel. 011-4399 2829 ó 4407 4919, correo electrónico: juzgar2-iz@jusbuenosaires.gov.ar. El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a Carla Micaela Enrietto en la P.P. N° PP-07-03-009329-24/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de noviembre de 2024. Resuelvo: II. Sobreseer parcialmente en la causa a Carla Micaela Enrietto, (DNI 39.788.230), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple por el cual fuera formalmente imputada, (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 19 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "GUSSONI MARIPAN FLORENCIA ELIANA s/Cambio de Nombre". Necochea, 11 de noviembre de 2024. Martino Paola Andrea. Auxiliar Letrado.

1° v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Berazategui, a cargo del Dr. Walter A Bianco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (argumento artículo 70 del CCCN), a la solicitud de Cambio de Nombre de AGOSTINA MANUELA TORRES, quien pretende llamarse Agostina Manuela Sanabria. Berazategui, 13 de noviembre de 2024.

1° v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo del Dr. Sheehan Rodolfo Jose, sito en calle 23 N° 280, Mercedes en autos "Corrente Benavides Facundo Thomas s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 39860), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de FACUNDO THOMAS CORRENTE BENAVIDES, DNI 47159126 por Facundo Thomas Benavides. Mercedes, 27 de agosto de 2024. Téngase presente la aclaración formulada y en consecuencia recaratúlense los presentes obrados del siguiente modo: "Corrente Benavides Facundo Thomas s/Cambio de Nombre". Tómese nota en los Libros de Secretaría y anóciense a la RGE Dptal., dejando constancia que conforme documental glosada en autos Facundo Thomas Corrente Benavides posee DNI N° 47.159.126. Imprímase el trámite del juicio sumarísimo. Atento lo dispuesto en

el art. 70 del CCC, publíquese el presente pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrense edictos... Rodolfo José Sheehan. Juez Subrogante. Ballestré María, Secretario.

1° v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza en el término de quince días hábiles a a fin de que quien se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre de NICOSTEFANI NOAH PUENTE ROGLIANO y MICAELA BELÉN PUENTE. La Plata, noviembre de 2024.

1° v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Borri Carucci Francisco s/Cambio de Nombre", (expediente nro. 77.135), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos FRANCISCO BORRI CARUCCI solicita la supresión del apellido paterno "Borri" y la preservación del apellido materno "Carucci", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2024. Juan Pablo Polla, Secretario.

1° v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, con fecha 21 de abril de 2022 en los autos caratulados "Azorin Esteban Javier s/Cambio de Nombre", Expte. nº 21162/22, ordena publicar el pedido de cambio de nombre de ESTEBAN JAVIER AZORIN, DNI Nº 10.798.059.

1° v. nov. 19

POR 1 DÍA - La Dra. Andrea S. Garcia Marcote, Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes S.C.J.B.A., a cargo del Juzgado de Familia Nº 1, del Dpto. Judicial Mar del Plata, Secretaría a cargo de los Dres. Bruno Esteban Molina, Tomás Pablo Romano y María Florencia Canal, en los autos "Castro Enzo Benjamín s/Cambio de Nombre", Expte. MP-16435-2024, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre de ENZO BENJAMÍN CASTRO por el de Enzo Benjamín Santos, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Ello conforme lo establecido por el art. 69/70 CCyC. Mar del Plata, 18 de octubre de 2024.

2° v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 7 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, en autos caratulados "Azcarate Javier s/Cambio de Nombre", expte. LP-34798-2023, convoca a presentarse a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre de JAVIER AZCARATE por Xavi Nicolás, en el término de quince días hábiles desde la última publicación.

2° v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de titularidad de la Jueza Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Julio A. Roca 525 de Trenque Lauquen, informa que los progenitores MIGUELINA SANCHEZ, DNI 35.919.329 y DIEGO PATRICIO RAMIREZ, DNI 28.562.698 de Helena Ramírez Sánchez, DNI 57.091.080, en los autos caratulados "Sanchez Miguelina y Otro/a s/Cambio de Nombre", Expte: 26138, han solicitado el cambio de nombre de su hija por el siguiente: Helena Sanchez Ramirez. Trenque Lauquen, de 14 de octubre de 2024. María Florencia Marcehsi Matteazzi, Juez.

2° v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 7, a cargo de la Dra. Garcia Marcote Andrea Sara, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Juliano Filippini Lourdes Belén y Otro/a s/Cambio de Nombre" (Expte. Nº 26506-2024), ordena que se proceda a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición, con relación a la actora de autos, Srta. JULIANO FILIPPINI LOURDES BELÉN, DNI: 40.917.759 y 42.676.853, y MAURO JESÚS JULIANO FILIPPINI, DNI: 44.560.828. Mar del Plata, 23 de octubre de 2024.

2° v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nº 3 a cargo de la Dra. Norma G. Vazquez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Kôgan Nefthalí s/Cambio de Nombre" (Expte. Nº 46443 - 2024), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por quince días a las personas interesadas a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por RODRIGUEZ KÔGAN NEFTALÍ. Morón, 4 de octubre de 2024. El presente edicto deber publicarse un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación en la zona de la localidad de Morón. Se deja constancia que la presente publicación se encuentra exenta de pago de cualquier tipo de gasto y/o sellado que insuma, toda vez que el solicitante cuenta con beneficio de litigar provisorio.

2° v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nº 3 del Departamento Judicial de Moren-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Báez Juez, Secretaría Única, sito en la calle Av. Bernardo de Irigoyen Nro. 1118, Gral. Rodríguez en los autos caratulados: "ACOSTA SABRINA NOEMÍ c/Bonoldi Hugo Hernán s/Cambio de Nombre", MG-15059-2022, ha dispuesto la presente publicación, conforme lo previsto por el art. 70 del C.C.C., ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a los efectos de hacer público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas. Baez Silvia Mónica Juez.

2° v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, Departamento Judicial del mismo nombre, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Suarez Artus Faustino Manuel s/Cambio de Nombre", (expediente número 68952), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que Faustino Manuel Suarez Artus (DNI: 47.833.283) solicita -a través de su progenitora NATALIA LORENA ARTUS- la supresión del apellido paterno "Suarez" y la preservación de su apellido materno "Artus", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2024. Juan Pablo Polla, Secretario.

2º v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Fernandez Colaizzo Carolina Andrea, Secretaría Única, sito en la calle Av. Colón Nro. 46 2do. Piso de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "ASAD FLORENCIA GISELLE s/Cambio de Nombre", Expte. Nro.237.564, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del C.C.C.N., para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación.

2º v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza a la Sra. MARÍA TRINIDAD LÓPEZ comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 25 y siguientes de la Ley 14.394; art. 88 C.C.C.N.). San Justo. Laura Elizabeth Mato, Juez.

2º v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de San Isidro, sito en Bilbao 912, San Isidro, a interinamente a cargo del Dr. Hernan Garcia Lazzaro Juez (PDS), Secretaría a cargo de la Dra. Laura Castro, en el marco de los autos caratulados: "Tomas África Emilia s/Cambio de Nombre", Expte. N° SI- 10383-2023, cita a quien se quiera oponer a la pretensión de ÁFRICA EMILIA TOMÁS de modificar su apellido por el de Zambarbieri. San Isidro.

2º v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Baggio Carolina Andrea c/Baggio Umberto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. 117496, cita y emplaza a Don UMBERTO BAGGIO para que comparezca a estar a derecho. Bahía Blanca, de agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

4º v. nov. 19

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña LOPEZ EVA CRISTINA, DNI 10.325.687. Lezama, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERON RAMON EUGENIO. Pergamino, 4 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORA LUISA VALENTE. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña LUCINDA VELLIDO, DNI Nro. 2.768.192. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SOSA GLADYS SUSANA s/Sucesion Ab-Intestato". Gral. Arenales, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPUDIA FIGUEROA FELIX ANTONIO. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA CILLO. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RUSSO. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDO MORRESI y CLARA HASNES. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAROBINA MIGUEL JOSE. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILIA ANTONIO. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA LILIANA RAINO. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO TEBES. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO VAZQUEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO RENE GIAMBARTOLOMEI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO FORTUNATO SCHMIDT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA ANGELICA BORELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA INES MORA y JULIO GREGORIO BILDER. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ALONSO. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PIA GONZALEZ; FEDERICO MARTINEZ; ROSA JUANA SIMON DE SANCHEZ. Lezama, 7 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL GINEFRA. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAN SARA DEL CARMEN. La Plata, octubre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Boffi, Raul Gilberto s/Sucesión Ab-Intestato", E-24393-24 cita y emplaza a herederos y acreedores de Don BOFFI RAUL GILBERTO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Ramallo, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GABRIEL GOMEZ. Ramallo, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MERCEDES. San Nicolás, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO GENSOUS; ROSA MARI PEREYRA y de PATRICIA LILIANA GENSOUS. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS FERNÁNDEZ y CÉSAR ALFREDO CORREA.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El JUZgado en lo Civil y Comercial N° 4, (Ex J.C.C. N° 1) de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANALLI VERONICA DANIELA. Lanús, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA WLODARSKI. Lanús, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás de los Arroyos, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO PAOLINO. San Nicolás de los Arroyos, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Granel Geronimo Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANEL GERONIMO HUGO, DNI M 5.331.055. Mar del Plata, octubre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS SORIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MANUEL CASTRO. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA DEL CARMEN ESPINOZA SANDOVAL. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CHIAROLANZA, CI 2.649.688. La Plata, noviembre 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI BEATRIZ AGUEDA. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO AVELLANEDA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZO VICENTE.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ESTEBAN SORIA, DNI M 5.240.367. Azul, 8 de noviembre de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHNEIDER JOSE LUIS, DNI 10.191.110. Azul, noviembre de 2024. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL HUMBERTO ADOLFO, LE 5.259.793. Azul, septiembre 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN LUIS DARDO, DNI 7.087.464, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, noviembre de 2024. Dra. Ivanna Romina Tróccoli. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ADRIAN NEINER, DNI 1.138.002 y CRISTINA CELIA MACIEL, DNI 0.997.244, a que comparezcan hacer valer sus derechos en autos caratulados "Neiner Victor Adrian y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 27836/2024. Secretaría, Quilmes.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADALBERTO KLEIN. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio a cargo del Dr Alejandro Raul Casas, Secretaria a cargo del Dr Felix Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN DANIEL ODONE. 9 de Julio, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENÍTEZ SOFÍA MERCEDES, DNI 0.956.048. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RAFAEL ANDRADE. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Arballo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67801 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ARBALLO EDUARDO. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos, "Jaque, Cecilio Andres s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79.638 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO ANDRES JAQUE. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Gutierrez Atilio Raul s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 78.998 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ATILIO RAUL GUTIERREZ. Pergamino, 7 de octubre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EVELIA HAYDEE VIDELA. Maipú, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS JESÚS ESTHER. La Plata, noviembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OMAR AUDITORE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 15 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO AQUILES GAGGINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HEBE NORMA LORAY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LASALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELISEO PASTORINO.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SPELLBRINK y MARTINA GONZALEZ. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNÁNDEZ CARLOS NORBERTO. Baradero, 12 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO JAIME FRASER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, noviembre de 2024. Miguel L. Alvarez. Juez.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ROQUE CUCCARIO, LE 5.362.146. Azul, 12 de noviembre de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO EMILIO BARRA. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA BAZZANO, Doc. Nro. 3.837.966 y ANGEL DINAPOLI, DNI M 5.343.626. En la ciudad de Azul.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN GUALBERTO GOMEZ; ERMINDA ESTHER GIRON y RICARDO JUAN GOMEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Vedia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARGARITA CAVALLO. Vedia, noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR AGUSTIN ISARRA. Ramallo, 11 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BRANCO PEOVICH. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE NELSON TORRES. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús, Secretaría Única del Dpto. Judicial Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALANTE DULFA ELVIRA y ROBLEDO MARCOS. Lanús, 7 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don BARBOTEU RENE ENRIQUE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Barboteu Rene Enrique s/Sucesión Testamentaria", Expte. Nro 6196 de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 12 de noviembre de 2024.

nov. 15 v. nov. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA INES ALANIZ, DNI 6.281.404. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español del

Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio 287 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corimberto Lydia Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL 5381772023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIMBERTO LYDIA MARIA. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO OSCAR ALFREDO. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PYLINSKI. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro en los autos caratulados "Guedes, Sebastian Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-42139/2024 cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SEBASTIAN JOSE GUEDES, DNI 4.594.800. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DI BIN. Pehuajó, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUAREZ, DNI 8.003.206. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO LISARDO RODRIGUEZ y/o MAURICIO LIZARDO RODRIGUEZ y de MARIA ESTEFANIA PETRICORENA, en los autos "Petricorena Maria Estefania y Otro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LUCIA SGARLATA, en los autos "Sgarlata Haydee Lucia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA RAMON RUBI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN ZAMBELLI, en los autos "Zambelli Nestor Ruben s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 5 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Bazzano Santiago Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 30237/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZZANO SANTIAGO ALBERTO, DNI 05.376.477. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIGUEL ANGEL NICODEMO, DNI 5.319.401, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE GONZALEZ, LE 5.019.233. Carlos Casares, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR AON. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROIG MIGUEL. Carlos Casares, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER CATALINA RUIZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSINA CURCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA HERMINIA. Carlos Casares, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ANA LUISA BONA, DNI 04.708.052, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Perez Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", (Exp. N° SI-41679-2024), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ RAMON, DNI 4.577.679, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). San Isidro, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALFREDO MESQUI y de FANI LUCÍA ESQUIVEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUAN FELIX, DNI M 5.158.491. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO BAU. Carlos Casares, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA LAVANGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, declara abierto el Juicio Sucesorio de CODA ELVIRA ELVE y/o ELBE ELVIRA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Art. 734 del CPCC inc 2° y Art. 2340 CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALCIRA INES GALAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHESI MARIA ELENA. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINOPOLI ANA MARIA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DOMINGO PORFIRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SICILIANO SUSANA INES. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Bertola Ana Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLA ANA CRISTINA, DNI F 3.875.346. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gimenez Claudio Abel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ CLAUDIO ABEL, DNI 14.992.296. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL MARTIN, DNI 5.426.471. Guaminí, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - declárase abierto el juicio sucesorio de LUIS ALBERTO LEUZZI citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALVARO FLORENCIO GAYOL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE GRISELDA BRAVO. Carlos Casares, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELIA D'ADDARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GORNIK, DNI 16.898.234 y ANA PUSTAVRH, DNI 5.421.218. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de ISIDORO ANGEL CASADO, que se presenten en autos "Casado Isidoro Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 528 -2024, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DE SOUZA FRADE y ENCARNACION MARTINEZ. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALCIDES SCHROTT, DNI 5.279.901, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA NOEMI QUINTANA, que se presenten en autos "Quintana Angelica Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 529 -2024, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RICCARDI ALFREDO y/o ALFREDO ANTONIO, DNI 93.648.792, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRI GRISELDA NORMA, DNI F 6.550.739. Daireaux, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ESPOSITO y ROBERTO ANGEL OTERO. San Isidro, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FLORINDA D'AGOSTINO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA VERONICA BAS y MANUEL ANTONIO DURRA. San Isidro, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS GRUBER. San Isidro, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de autos VICTORIA AMELIA FARFAN y REINALDO PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC). San Isidro, noviembre de 2024. Fdo. María Laura Iglesias. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA ECHEVERRIA OLGA GAZMINDA. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ENRIQUE PIZARRO POSSE. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORANDO LUIS MARIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto digitalmente, declarase abierto el Juicio Sucesorio de ZULMA ESTHER DOMINGUEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIO CLAUDIA KARINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEA COACCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores OCCHIUZZI EDUARDO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de FRANCISCO LUJAN GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes, octubre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUCURELL ANA MARIA y de ENRIQUE OMAR CANABAL. Quilmes, octubre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO GILARDINO. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIÑABAL AVELINO LEOPOLDO, DNI M7.741.432. Quilmes, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ BARABINO, DNI 11.683.716. Quilmes noviembre de 2024. Dr. Leandro Ignacio Sever. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELBA EULALIA CORLETO ROSALES. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SQUILLACI SALVADOR MARIO PIERO. Morón, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CID EVA. Morón, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAFUNDI JULIO CESAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRAIOLI LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PONCE VALENCIA MARCELINO, que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría a cargo de la Doctora María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147/57. de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ambrosio Gustavo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-40935-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMBROSIO GUSTAVO DANIEL, DNI 14.116.273. San Justo, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUELA LIDIA LUDUEÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LEONOR GONZALEZ. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERNAL. Ciudad de San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ROCHA, DNI M 5.524.797. Benito Juárez, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL HORACIO TVERDOVSKY, DNI 07.608.286. Buenos Aires, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER BLANCO. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATÍAS SASSALI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA COLASURDO y/o ANA MARÍA COLASURDO de GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LOPEZ MARTA FERMINA. Villa Gesell, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE OSHIRO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VICTORIO PERETTI y de HERMINIA COLDEIRA. Avellaneda., María Victoria Figueroa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CALVO y MARIA HAYDEE GARRAGORRI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del CCCN), ANA MARIA PADILLA y ANA MARIA REQUENA. En la ciudad de Lincoln.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28776-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALASSI JULIO NICOLAS, DNI 10.757.081. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO DANIEL GONZALEZ. Lobos, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría a cargo de las Dras. Carolina Michelini y María Jimena Prieto Díaz del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE AUGUSTO QUEIROLO. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "LOPEZ PARDO ADELAIDA s/Sucesion Ab Intestato". La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICCI EDGARDO RUBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MARIO MIGUEZ e ISABEL MARIA JORQUERA. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO TOBIO y MARGARITA JUSTA LABAT. Ranchos, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NELLY ANCHIERI. La Plata, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO REINALDO ROSSI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días. Avellaneda, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31868-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VUOTTO HUGO GUSTAVO, DNI 11.175.610. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. ERQUIAGA RUESTA JOSÉ MERCEDES y ERQUIAGA JAURENA CARLOS ANDRÉS. La Plata, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30503-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLOPIS SUSANA BEATRIZ, DNI M 962636. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ADOLFO DE LA CANAL e INES CLOTILDE GOMEZ. La Plata, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS DE LA CRUZ GALLARDO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO LORENZO QUEVEDO, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de noviembre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Magistrado Suplente, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUTIERREZ CARLOS ARTURO. Necochea, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZULEMA DIONISIA MARTÍNEZ por el término de 30 días. San Isidro, 13 de noviembre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Occhiuzzi Javier Alberto,

Secretaría a cargo del Doctor Franco Campanella, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Almirante Brown, esquina calle Colón, Piso 1, CP: 1708, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Monzon Santiago Roberto s/Sucesion Ab-Intestato", Exp n° 8561 - 2024, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO ROBERTO MONZÓN, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Morón, 07 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LIVIA ZULEMA FERRARAZZO, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de noviembre de 2024. Laura Trench. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA GRACIELA MONTANO, DNI 12.587.756. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FLORES EGARDO JESUS. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALFREDO VILLONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA LUIS EUFEMIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA MARIA ELENA; GENTA NELSON EDUARDO y GENTA GILBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELAEZ FRANCISCO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO TISCORNIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO GUERRINO, DNI 93.452.759. Quilmes, 12 de noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA MARIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLMOS AMELIA ANITA y ROH ALEJANDRO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAPARIELLO JORGE RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY FELIX BLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEVILAQUA ANTONIO y PORRAS NELLY ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO MARCOS GIGNOLI, DNI 6.553.045 y MARIA ELENA DIAZ, DNI 4.423.211. Mar del Plata, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a los herederos de GARCIA HECTOR HUGO y a todas las personas que consideren con derecho a los bienes del causante para que en un plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MAGDALENA SILVA, DNI F 3.645.521. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOZZI JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGURA JUSTO SALVADOR, DNI N° 5.212.240. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ JORGE EDELMIRO. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANSAC FRANCISCO. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CID SEVERIANO y MARTINEZ FELICIDAD LIBIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Martín, en autos caratulados "Mondaca Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 86814 cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MONDACA STELLA MARIS, DNI N° 11.621.815, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de EVA AMANDA PATRONELLI. Las Flores, 13 de noviembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ÁNGEL FOLCO y SILVIA LILIANA FOLCO. San Martín, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RINALDO JOSÉ VIVA y BEATRIZ FERRARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ACINAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMAGNINI ENRIQUE OSVALDO. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FURTADO SILVANA VERÓNICA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante MERLO RICARDO RAMÓN, DNI M7.648.651, fallecido el día 25 de abril de 2023 en Santa Teresita, partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, que lo acreditan en autos caratulados: "Merlo Ricardo Ramón s/Sucesión Ab-Intestato". Expte 71896. Dolores, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLFETTO FERNANDO ALBERTO. Bragado, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en calle Belgrano n° 141, del Departamento Judicial de Dolores, en autos cartulados "Madoery Martin Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. n° 72087, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MADOERY MARTÍN DANIEL DNI 23.532.969, fallecido el 05 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AMALIA GRIECO con DNI F 4.523.596, fallecida el 8/7/2024 con domicilio en Posadas N°475 Lomas de Zamora, hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Grieco Amalia s/Sucesión Testamentaria", Expte. 72149. Dolores, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA OLGA SALEM. Bragado, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNABE FERREYRA. Secretaría, La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO ALFREDO FERNANDEZ. Secretaría, La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA BLANCA SUSANA LESCANO. La Plata, 13 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO RAMON DUARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA RITA SEMENZA, DNI 13.171.154. Brandsen, 13 de noviembre de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELICINA GUAGLIARDO y DOMINGO PEDRO FERRARO. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA VERA. San Isidro, 29/10/2024. Dr. Miguel Luis Álvarez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes JULIO ALFREDO LANFRE, con DNI M 1.143.018 y TESTA LYDIA BEATRIZ, con DNI F 3.121.509. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIONUEVO JUAN SEGUNDO. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, en el marco de los autos caratulados "Di Giovan Battista Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LP 76.077/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GIOVAN BATTISTA GUSTAVO, DNI M 4.643.874. La Plata, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENOM LUIS ANGEL. San Isidro, noviembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ELENA PASCUZZI, DNI 2.759.635. Quilmes, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE GALLOTO. Chivilcoy, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Iribarren Delia Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111261 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBARREN DELIA CARMEN. Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2024. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN ANGEL FILLOL, DNI N° 5.213.961 y de CLARA NOEMI TAUS, DNI 4.559.218. Brandsen, 13 de noviembre de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA TERESA QUIROGA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO SABATE, DNI 11.247.410.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO RUBEN GUTIERREZ. Quilmes, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTRELLA ALONSO. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PETRUSIC. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, en los autos caratulados "Monzon, Salvador Obdulio s/Sucesión AB Intestato", Expte. N° 47109 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR OBDULIO MONZON. Chascomús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KIRSMAN. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTEBAN MAURICIO BASTOS, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de OVIDIO ANDRES GANDOLFO. Chivilcoy, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MATURO y Doña JUANA DELLAGIOVANNA. Chivilcoy, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA LUISA POMERANTZ y NAUN SOIREFMAN. San Isidro, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. n° 5, Secretaría ÚNICA, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRAN JOSE ANTONIO, (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADITA FRANCISCA QUINTERO y MARCELO ANICETO CÓRDOBA por el término de treinta días. San Isidro, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DIANA EDITH ARBITRIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLOT MARIA ELENA. San Isidro, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEDREIRA ELSA AIDA, DNI 5.101.311.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO ELSA BEATRIZ. San Isidro, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dr. Diego Ignacio Monaco, Secretaría Única a cargo del Dr. Hugo Alejandro Garcia del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña VIRGINIA DOMINGA MEANA. Lobería, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COLOMBO JUAN CARLOS; MARCHETTI MARIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMANO LUCIA MARIA y RODRIGUEZ LUIS MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ VICTOR EDUARDO, para que en el término de treinta días así lo acrediten. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIAZ FLORENCIO EDUARDO. Pergamino, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO BANCALARI de NELIDA ESTHER SCHMIDT de OSMAR HORACIO SEMPE y de NELIDA NOEMI BANCALARI. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPATA ÁNGEL. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLAUDIA ELISABET TRAPANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALOMO ANDRES GERARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren herederos y acreedores de GOMEZ JULIANA y GOMEZ GERONIMO MIGUEL. Quilmes, 23 de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO JORGE AGAPITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO BARILE. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGNONE DONATO JOSÉ. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVENDAÑO MARÍA DE LAS MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 3 septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA IRIDE MANETTO, DNI F 3.973.018, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BENEDICTA ANGELICA SEGOBIA. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA EDELMIRA OLIDEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRETO MARIA ELISA. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL OMAR MARTINEZ. San Nicolás, 11 de noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA DEL CARMEN VÁZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NOVAS MABEL ELIDA MARIA. Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2024. Fdo. Martinez José Ignacio, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO BUZETA. Morón, 1 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL MUSSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELDA JOSEFA ARBURUA RAMON. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VILMA NANCY LEDESMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANDRES SCAGLIARINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO MARINO LUNA, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 29 de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Doña BAUTISTA DANIELA. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ OFELIA MATILDE. Lomas de Zamora, 11 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MAZEIKAITE y AMELIA ANTONIA ZURAWNY. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Doña JULIA CANEPA. Junín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO CAPUANO. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS NORMA ANDREA. Junín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REPICE ANA MARIA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROMAN. Lincoln, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR HORACIO ERTORTEGUY. Secretaría. Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago Cremonte -Juez-, Secretaría Única, con domicilio en Belgrano N° 141 - 2° piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "Alvarez Noemi Concepcion s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74671 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ NOEMI CONCEPCION, DNI 5.704.215. Dolores, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CÉSPEDES GERARDO ABEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELLINO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE JUAN ALFREDO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MARÍA IACONA, DNI 11.701.395. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOTARANGELO TERESA y PETROFF PEDRO. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINO RAFAEL BONACINA. Ranchos, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO SAAVEDRA. Morón, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLAPIETRO OLGA ROSA. Mercedes, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBESA HUGO MIGUEL, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, sito en la calle Almirante Brown piso 1° de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Paladino Angela s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MO-36826-2014, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALADINO ANGELA. Morón, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENZA ALBERTO ARMANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURBURU JUAN LUCIANO y BIANCHINI IRMA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AICARDO RUBEN CLAUDIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR LINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCHA FRANCISCO SANTOS. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO MIRNA GISEL. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO PAVONE. General San Martín, noviembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SARA ELISA SCHMIDT. General San Martín, noviembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMEDA LORENZO y de RANINQUEO JULIA JUANA. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX BERNARDO TAMIS. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS GIORGIO, DNI M 5.379.581, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOTELO e IRMA GENOVEVA GARCIA y/o IRMA GARCIA. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIS SUSANA ALICIA. La Plata, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFTI ELIDA ISABEL. La Plata, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SOFIA WINTONIUK. General San Martín, noviembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ENRIQUE ISMAEL KADER. General San Martín, noviembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GERONIMO FERNANDEZ y ANGELA MARIA GUAGLIARO. General San Martín, noviembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, citándose por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIDELON ROQUE HORACIO, para que tomen debida intervención en autos "Didelon Roque Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMETRIO ARANDA. General San Martín, noviembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESÚS HÉCTOR MORENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANABRIA JUAN CARLOS. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL NILDA MANUELA. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVERSA IRIS DORA. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ELENA MOHAMAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SORIA FELIPE. General San Martín, noviembre de 2024. Paulo Alberto Maresca. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINO CASSINELLI; ELSA BONILLA; HECTOR OSVALDO SCHEPIS y MARIA DEL CARMEN CASSINELLI. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPONI DURINA. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANCIBIA SOLIZ PATRICIO. San Justo, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCIA MERCEDES. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA ESTHER JACINTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACCANEO ANDRES. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON JUAN. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIMINI MIRTHA EDITH y STEFANI HUGO GERARDO. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6° de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALEJANDRO AMADO DIENAVES, DNI N° 12.881.636 y Doña LUCY BEATRIZ REYES, DNI N° 12.452.681, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad y partido de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'URSO FRANCISCO. San Martín, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial) por ANGELA FASANA y/o ANGELA FASANO. Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por 30 días citándose a los herederos, acreedores y todos los que se e consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA BEATRIZ y PEREZ OSVALDO. Junín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda -Juez-, Secretaria Única a cargo del Dr. Federico Gallardo de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EMILIO MARCHIO. Junín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DE LOS SANTOS LEON y MARIA TERESA MOLINA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO GUEVARA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA RAMON MARTIRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LAURA VIVIANA LOPEZ. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AMERICO MINOR, DNI 18.393.240. Maria Lucrecia Navarro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ROBERTO MERCADO. Punta Alta, noviembre de 2024. Fdo. Maldonado Laura Carina. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO GODOY. Punta Alta, 13 de septiembre de 2024. Laura Carina Maldonado. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES DORA ANTONIA. Tornquist, noviembre 12 de 2024. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de AIDA GISELA CASTRO, DNI N° 3.762.181. Maria Lucrecia Navarro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR GARMENDIA. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SAAVEDRA. Pigüé, 18 de octubre de 2024. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEIER ÚRSULA ELISABETH. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN BRITTEZ. Pigüé, 3/10/2024. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

nov. 19 v. nov. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEDA DORA MABEL. Puán, 13 de noviembre de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSÉ CANNAROZZO; MANUEL CANNAROZZO y LEONOR ELSA CARRO. Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIEL RAUL. Pigüé, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR EMILIO MATTEUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARIO CRUZ y BEATRIZ ELENA NAVARRO. Pigüé, 7 de noviembre de 2024. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO JOSE ACUÑA y MODESTA VERON. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTOS JUAN ANTONIO DANESSA, LE 5.236.038.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROJAS CECILIO.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante SERANTES DELIA BEATRIZ, DNI 13.629.841, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANGEL BRUNO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LORENA YANNET GUILLOMIA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO CESAR MEDINA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y lo Comercial Nro. 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGURA JOSE; LENCY SCARLET. Bahía Blanca, noviembre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA MARIA BELLETTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, Pergamino, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN HECTOR ARIEL. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Sinsan Mirta Lujan y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 89596 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LUJAN SINSAN y LUIS ANTONIO GOROSITO, (Art. 734 CPCC). Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Orosa Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89652 cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JUAN ALBERTO OROSA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Pergamino, 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO SUAREZ. Pergamino, noviembre de 2024.

nov.19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLANO JOSEFA CARMEN. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. INCHAURZA RAUL JORGE. Pergamino, 12 de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA AVELINA MADRID. General Lavalle, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SILVIA BEATRIZ PORADIUK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con la causante. Dolores, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS YANIGRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2024. Guillermo A. Oyhanart. Juez.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) - Lanús, Secretaría Única, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890, Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GECHIDJIAN GARABET.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lanús (Ex JCC N°1) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SESTA FRANCISCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA PALLA DE MARCHETTI, DNI 3.773.368. Tres Arroyos, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DANIEL QUARTAROLO. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELECTRA ELBA y/o ELECTA ELBA BELGABURO. Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMIREZ CATALINA. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA AQUINO. Quilmes, 31 de octubre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Vairo Asuncion y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 128.405), cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ASUNCION y/o ASSUNTA VAIRO, DNI 93.451.196 y EMILIO FIORELLO, DNI 93.451.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimientos de Ley.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ivanna Romina Tróccoli y el Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, del Departamento Judicial de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de MARIA ANGELICA CACERES, DNI F3.752.460, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, noviembre 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PABLO AMESTOY y MARIA MENON. Lomas de Zamora, 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE FORTUNATO PERALTA y NOIZA FERMINA ORONA. Lomas de Zamora, 2 de octubre del año 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COSTA RAUL HORACIO, en los autos caratulados "Costa Raúl Horacio s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SN-13069-2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ VICTOR FABIAN. San Nicolás, 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMBLE MARTHA ERNESTINA.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHWARTZ GERDA FRANCISCA, DNI 17.030.657, para que comparezcan a valer sus derechos. Lanús, noviembre del 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCHILLO DOMINGO. Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA TESONE de BENEDETTO y de EMILIO BENEDETTO. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES HERRERA.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDISON RAÚL BONIFACINO y MARÍA DEL CARMEN GIORGI MAZZEI. Coronel Suárez, 31 de octubre de 2024. Fdo. Wagner Marcela Andrea. Secretaría.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA NOEMI BILBAO. Coronel Suárez, 5 de noviembre de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MELO EDMUNO MASSI y MABEL LETICIA TRINCHIERI. Coronel Suárez, 24 de junio de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA MELCHIOR MEDER. Coronel Suárez, 31 de octubre de 2024. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LEMOS JULIA ALCADIA.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO ELICECHE.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINOVICH DANIEL OSCAR. Tres Arroyos, noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO DIAZ. Lomas de Zamora, a los días del mes de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA NATIVIDAD ARTAZA. Lomas de Zamora, a los días del mes de noviembre de 2024.

nov. 19 v. nov. 21

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”
“San Isidro”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”
“El Progreso”
“El Diario de San Pedro”
“Página Local”
“Arrecifes”
“Imagen de Arrecifes”

Francia 64 – San Nicolás.
Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
Mitre 1085 – San Pedro.
Risso 222 de Arrecifes.
Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”
“Noticias”
“La Opinión”

San Martín 223 – Gral. Villegas.
Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”
“El Sauce”
“La Demanda”
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.
Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103
Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31

de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica